ACTA N°003

Objetivo de la Reunión	SESIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET	**Lugar:**	**SALA DE JUNTAS ALCALDIA MUNICIPAL**
		Hora inicio:	**3.00 pm**
		Fecha:	**26 de Noviembre de 2025**
		Hora:	
Asistentes	Se anexa lista de asistencia		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quorum
2. Desarrollo de la Reunión
3. Socialización de los proyectos presentados en el comité de orden publico
4. Objetivos del comité "Aprobación Proyectos FONSET"
5. Proposiciones y varios

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se hizo verificación del quorum y se procede a iniciar la reunión, cumplimiento con el número de personas requeridas para dar inicio a la reunión **APROBACIÓN DE PROYECTOS FONSET.**

Nombre	Cargo
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA	ALCALDE MUNICIPIO
GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA	SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACION SOCIAL
IVÁN RICARDO PIRACHICAN BERNAL	PERSONERO MUNICIPAL
Mayor ERWIN PEDRAZA PEÑA	REPRESENTANTE EJERCITO NACIONAL
TE. DANNA LIZETH CORTES MARTÍNEZ	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA TUTA
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA HURTADO	RESPONSABLE PLANEACIÓN INPEC
MAYOR LUIS E PEÑA PEÑA	SUBDIRECTOR EL BARNE
DG. LEONARDO ACEVEDO CASTRO	JEFE SISTEMAS EPCC COMBITA

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Por parte de la Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social, se hace el llamado a lista y se verifica quorum para proceder con la reunión, contando con un quorum para el desarrollo de la presente sesión.

Por parte de la Fiscalía se registra ausencia para esta sesión.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

Verificada la asistencia de los miembros del Comité Territorial de Orden Público, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por parte del señor alcalde Municipal WILBER JAIME SALAMANCA, se ofreció un saludo a los integrantes del comité y a todas las personas asistentes y se declara instalada la sesión del comité de orden público.

Señala que el propósito de esta sesión particularmente consiste en el estudio, discusión y aprobación de los proyectos presentados por los integrantes del Comité y que se encuentran en armonía con los objetivos del PICSC.

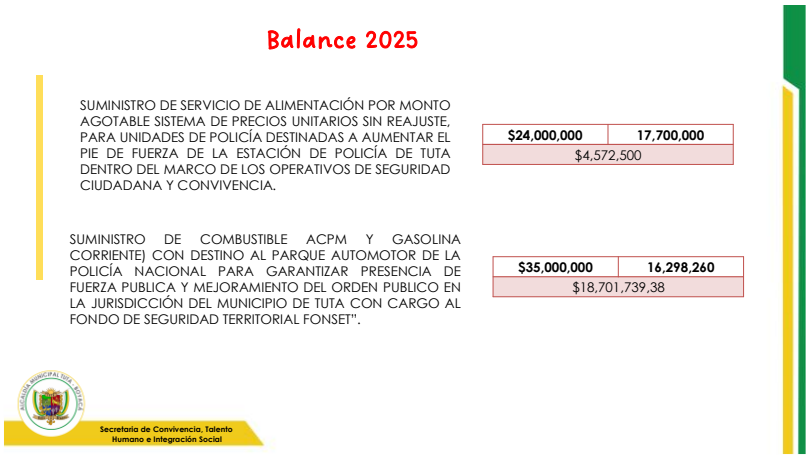
Previo a la presentación del Proyecto a discutir, la Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social, realiza ante los asistentes una socialización de la ejecución de recursos de la vigencia 2025.

Fondo de Seguridad Territorial

Vigencia 2025

Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social



SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del Comité los proyectos radicados para estudio y eventual financiación con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, los cuales fueron previamente revisados desde el punto de vista técnico, presupuestal y de pertinencia frente a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

Gmail

Secretaria Gobierno Tuta <secretariagobierno@tuta-boyaca.gov.co>

Invitación Reunión Comité Territorial Orden Público Municipio de Tuta.

4 mensajes

Secretaria Gobierno Tuta <secretariagobierno@tuta-boyaca.gov.co> 22 de noviembre de 2025 a las 18:12
Para: contactenos contactenos <contactenos@personeria-tuta.gov.co>, METUN ETUTA <metun.etuta@policia.gov.co>, Planeacion Combita <planeacion.combita@inpec.gov.co>, Siervo Julio Rios Pineda <siervo.rios@fiscalia.gov.co>, rony.martinez@buzonejercito.mil.co

CIRCULAR EXTERNA No.19

DE: Secretaria de Convivencia Talento Humano e Integración social.
PARA: INTEGRANTES COMITÉ TERRITORIAL ORDEN PÚBLICO MUNICIPIO DE TUTA.

WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal
IVÁN RICARDO PIRACHICAN BERNAL
Personero Municipal
GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
Secretaria de Convivencia Talento Humano e Integración social.
TENIENTE MIGUEL PERALTA
Comandante Estación de Policía
TC. IGOR JOSÉ GONZÁLEZ
Comandante GMSIL
TENIENTE OSCAR DAVID TORRES HERNÁNDEZ
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne
SIERVO JULIO RÍOS PINEDA
Profesional de Gestión II

ASUNTO: Invitación Reunión Comité Territorial Orden Público Municipio de Tuta.

3 adjuntos

PROYECTO TUTA ALCALDIA.pdf
810K

PROYECTO CAMARAS INPEC.pdf
5144K

PROYECTO EJERCITO.pdf
1948K

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

PROYECTO No. 1 – Ejercito Nacional

PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD (LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, POTENCIANDO LA SEGURIDAD Y PRESERVACIÓN LAS TROPAS, LOGRANDO EL DESARROLLO DE OPERACIONES TERRESTRES UNIFICADAS EN EL ÁREA DE OPERACIONES ASIGNADA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ.

El delegado del Ejército Nacional expuso la necesidad de adquirir llantas para los vehículos utilizados en el desarrollo de operaciones tácticas, patrullajes rurales, acompañamiento a la Fuerza Pública y actividades orientadas a la preservación del orden público en la jurisdicción municipal y la región.

Se indicó que el proyecto contribuye al fortalecimiento de la movilidad operacional de las unidades militares, permitiendo una respuesta oportuna frente a situaciones que afecten la seguridad ciudadana y la convivencia.

Una vez presentado, analizado y discutido el proyecto formulado por el Ejército Nacional para la adquisición de llantas destinadas a las unidades móviles que prestan apoyo en las labores de seguridad y control en la jurisdicción municipal, los miembros del Comité Territorial de Orden Público – FONSET consideran que su aprobación es conveniente, necesaria y oportuna, toda vez que permitirá fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la Fuerza Pública, garantizando una respuesta más eficaz frente a las necesidades de vigilancia, prevención del delito, mantenimiento del orden público y protección de la comunidad. Así mismo, durante la sesión se verificó el contenido técnico del

proyecto, constatándose su pertinencia y la coherencia de sus objetivos con las estrategias, programas y líneas de acción contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC del Municipio, evidenciando que la inversión propuesta contribuye de manera directa al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio. En consecuencia, los miembros del Comité manifiestan su conformidad con la iniciativa y recomiendan su aprobación para ser financiada con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET.

Votación

Sometido a consideración de los miembros del Comité, el proyecto fue **aprobado por unanimidad**, obteniendo voto favorable de la totalidad de los integrantes con derecho a voto.

Proyecto No 2: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL CPAMS EL BARNE PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA.

El representante del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC presentó el proyecto orientado a fortalecer los mecanismos de vigilancia y monitoreo de las instalaciones penitenciarias mediante la adquisición de cámaras de seguridad.

Durante la exposición se precisó que la iniciativa se encuentra articulada con las estrategias de seguridad definidas en el territorio y con los lineamientos contenidos en el **Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISCC**,

instrumento cuya formulación contó con la participación de las diferentes instituciones que integran el Comité Territorial de Orden Público, incluido el INPEC, como actor estratégico en materia de seguridad, prevención del delito y resocialización.

Se dejó constancia que, conforme a lo dispuesto en la **Ley 418 de 1997**, modificada por la **Ley 548 de 1999**, la **Ley 1106 de 2006** y demás normas concordantes, los recursos de los Fondos de Seguridad Territorial pueden destinarse al fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia que desarrollan funciones relacionadas con la preservación del orden público y la convivencia ciudadana.

Así mismo, se resaltó que el **Decreto 1066 de 2015** establece que los Comités Territoriales de Orden Público podrán recomendar la financiación de proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos que participan en la implementación de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana.

Los miembros del Comité concluyeron que la participación del INPEC en la construcción y ejecución de las estrategias territoriales de seguridad y convivencia, así como su vinculación en la formulación y seguimiento del PISCC, le otorgan legitimidad para presentar iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos FONSET, siempre que las mismas guarden relación directa con los objetivos de seguridad y convivencia ciudadana.

Votación

Sometido a consideración de los miembros del Comité, el proyecto obtuvo el siguiente resultado:

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

- Votos a favor: 2 por parte del Ejercito Nacional y la Administración Municipal
- Votos en contra: 1 por parte de la Estación de Policía del Municipio de Tuta.

En consecuencia, el proyecto fue **aprobado por mayoría**.

PROYECTO No. 3

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

La Administración Municipal presentó el proyecto encaminado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención de eventos masivos, actividades de prevención, gestión del riesgo, control del espacio público, apoyo a la Fuerza Pública y preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.

Durante la exposición se indicó que la iniciativa responde a necesidades identificadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC y en los diferentes Consejos de Seguridad realizados en el Municipio.

Igualmente, se destacó que actualmente la Administración Municipal debe acudir de manera frecuente al préstamo de elementos logísticos por parte de municipios vecinos para atender eventos institucionales, actividades culturales, deportivas, electorales y demás concentraciones de público, generando limitaciones operativas y costos adicionales.

Línea o Lote No. 1

Adquisición de Vallas de Seguridad y Contención

Se explicó la necesidad de adquirir vallas metálicas de seguridad y contención para el control de accesos, delimitación de espacios, protección de asistentes en eventos públicos, apoyo a organismos de socorro y fortalecimiento de las acciones de prevención y seguridad.

Se dejó constancia que diversos municipios del departamento de Boyacá han adelantado proyectos similares financiados con recursos FONSET para fortalecer sus capacidades operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Votación Línea 1

Sometida a consideración de los miembros del Comité, la Línea o Lote No. 1 fue **aprobada por unanimidad**.

Línea o Lote No. 2

Adquisición de Radios de Comunicación y Baterías

Posteriormente se presentó la necesidad de adquirir radios de comunicación portátiles y baterías de respaldo para mejorar la coordinación institucional entre la Administración Municipal, organismos de socorro y autoridades encargadas de la seguridad y atención de emergencias.

Se destacó que estos elementos permitirán fortalecer los sistemas de comunicación durante eventos masivos, situaciones de emergencia y actividades de coordinación interinstitucional.

Votación Línea 2

Sometida a consideración de los miembros del Comité, la Línea o Lote No. 2 fue **aprobada por unanimidad**.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

DECISIONES DEL COMITÉ

Una vez surtido el análisis correspondiente, el Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Tuta decidió:

1. **Aprobar por unanimidad** el proyecto presentado por el Ejército Nacional para la adquisición de llantas por valor de $24.400.000
2. **Aprobar por mayoría (2 votos a favor y 1 en contra)** el proyecto presentado por el INPEC para la adquisición de cámaras de seguridad, por valor de $23.312.100
3. **Aprobar por unanimidad**, de manera independiente, las dos líneas de inversión del proyecto presentado por el Municipio de Tuta:
 - **Línea o Lote No. 1:** Adquisición de vallas de seguridad y contención, por valor de $46.875.000
 - **Línea o Lote No. 2:** Adquisición de radios de comunicación y baterías, por valor de $58.972.000

En consecuencia, se autoriza la continuidad de los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes, conforme a la disponibilidad de recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET y la normatividad vigente.

El Comité de Orden Público – FONSET deja constancia que los proyectos aprobados en la última sesión correspondiente a la vigencia 2025 continúan su curso de contratación durante la vigencia 2026, en consideración a que las necesidades identificadas y sustentadas en cada uno de ellos persisten y mantienen plena relevancia para el fortalecimiento institucional y territorial. En

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

ese sentido, se reconoce que la adquisición y/o implementación de los bienes, servicios y elementos contemplados en dichos proyectos contribuye de manera directa al mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, así como a la prevención del delito, el apoyo a las autoridades competentes y el cumplimiento de los objetivos, programas y líneas estratégicas establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024–2027, razón por la cual se considera procedente dar continuidad a los trámites contractuales correspondientes.

Los miembros del Comité Territorial de Orden Público – FONSET dejan constancia que los recursos aprobados para cada uno de los proyectos presentados y viabilizados en la presente sesión mantienen el valor total autorizado, aun cuando los respectivos procesos de contratación deban adelantarse o culminarse en la vigencia fiscal siguiente. En este sentido, se entiende que durante la estructuración definitiva de los procesos contractuales podrán presentarse ajustes o modificaciones en las cantidades, especificaciones o distribuciones de los bienes, servicios o actividades previstas inicialmente en cada proyecto, siempre que dichas variaciones obedezcan a las condiciones del mercado, a los estudios previos correspondientes o a las necesidades técnicas identificadas al momento de la contratación, y no impliquen modificación del objeto, la finalidad, el alcance estratégico del proyecto ni superen el monto total de los recursos aprobados por este Comité. Los miembros consideran que tales ajustes son procedentes y necesarios para garantizar la correcta ejecución de los

proyectos y el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento de la seguridad, convivencia ciudadana y orden público en el municipio.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

No se registran

Siendo las 6:00 pm y cumplido el objetivo, se dio por terminada la reunión en constancia firman:

OBSERVACIÓN: Hace parte integral de esta acta:

Listado de asistencia a sesión.

1. PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD (LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, POTENCIANDO LA SEGURIDAD Y PRESERVACIÓN LAS TROPAS, LOGRANDO EL DESARROLLO DE OPERACIONES TERRESTRES UNIFICADAS EN EL ÁREA DE OPERACIONES ASIGNADA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ.

2. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3. ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL CPAMS DEL BARNE PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA.

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

		Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión Tecnológica Documental	A-GTD-AD-F-13 - Versión: 04
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Registro de asistencia	Administración 2024-2027	TRD:

FECHA: 26 nov 2025 **LUGAR:** Sala de Juntas Alcaldía **TEMA:** FONSET.-

OBJETO Discusión y Aprobación recursos proyectos FONSET

Autorización de uso de datos personales

La Alcaldía Municipal de Tuta conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud. Igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión. Para su información consulte la política para el uso y tratamiento de datos personales. Manifiesto y acepto que conozco los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales. Y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía Municipal de Tuta de acuerdo a la política de datos personales https://tutaboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/tutaboyaca/content/files/000447/22337_politica-de-proteccion-de-datos-02022.pdf

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
WILDER JAIME SALAMANCA AVEDA	7.181.499	ALCALDE	alcaldia@tuta-boyaca.gov.co	
Luis Eiperto Ruiz	13955349	Subdirector INPEC EL BARNE	Direccion.combita@inpec.gov.co	
Juan Carlos Saboreda Alvarado	7178591	Rep planeacion	planeacion.combita@inpec.gov.co	
LEONARDO ACEVEDO CASTRO	7181901	RESPONSABLE SISTEMAS	sistemas.epccombita@inpec.gov.co	
JUAN RICARDO PIRACHICAN BERNAL.	1.051.568.484.	PERSONERIA.		
TE Dama Lizeth Cota Martinez	1.014.283.184	cote estacion	Meta.etuta2pol-c.gov.co	
SE Dora Rocio Rojas Solano	1024495814	subcomandante Estacion	meta.etuta2pol-c.gov.co	
Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	33376272	Sec Convivencia	secretariagobierno@tuta-boyaca.gov.co	

MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ
NIT: 800027292-3
"Tuta Bella y Bendita"
Radicado No:
1-2025-1651
Fecha de Radicado:
Miércoles 07 de Mayo 4:34 pm
Cra 7 No 5-53. 3107849183.

FECHA:	02 de Mayo 2025
ENTIDAD SOLICITANTE:	**GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO Nº1 "GENERAL JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS"**
PROYECTO:	"PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD (**LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR**), POTENCIANDO LA SEGURIDAD Y PRESERVACIÓN LAS TROPAS, LOGRANDO EL DESARROLLO DE OPERACIONES TERRESTRES UNIFICADAS EN EL ÁREA DE OPERACIONES ASIGNADA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ"

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Grupo de caballería Mediano No 1 "General José Miguel Silva Plazas", pretende llegar con movilidad y agilidad a los espacios mas nescesitados del Municipio.

principal objetivo el desarrollo de operaciones y maniobras del combate irregular en su AREA asignada con el fin de contrarrestar el accionar delictivo de las organizaciones armadas al margen de la ley, delincuencia común y bandas delincuenciales al servicio del narcotráfico que delinquen en esta área.

Así mismo, las operaciones militares van encaminadas al fortalecimiento de la protección de la infraestructura estratégica del Estado y sus recursos naturales. En atención a la legitimidad de la Fuerza Pública, con el apoyo de la población civil, se desarrollan actividades en búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad que puedan garantizar prosperidad y desarrollo en nuestra región; todo ello, dentro del marco de la Constitución Política y las leyes, actuando con plena protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En ese sentido, es con el apoyo de la población civil, en su representación, como cabeza máxima de esta entidad territorial, que se suscribe el presente proyecto, a efectos de lograr una implementación idónea, efectiva y progresiva
De los recursos que, por vía legal, el legislador ha puesto en favor de la Fuerza Pública,

KM 8 Vía Duitama bonza la trinidad
Duitama-Boyacá
gmsil@ejercito.mil.co

No contar con elementos suficientes y necesarios podría afectar la eficiencia operacional, puesto que con presencia constante y movilidad se logra llegar de manera positiva a todas las regiones, maximizando la aceptación de las entidades y más las de la fuerza pública que por décadas y antecedentes siempre se ha visto con ojos hostiles y de rechazo. Riesgo que se materializa porque esta Unidad Escalón batallón no cuenta con los material necesario para proporcionar al mando la capacidad de interactuar y llegar a todo el territorio de forma amable, aportando en actividades lúdicas, culturales y de identidad en el municipio, puesto que según los lineamientos del Gobierno Nacional debemos llegar a todo el territorio, entendido este ideal como la presencia de la institución no solo en actividades operacionales sino en otros escenarios, como los proyectados por el grupo de acción integral, buscando que el impacto de estas actividades favorezca a toda la comunidad, para hacer frente a las nuevas exigencias y nuevos retos que se plantean en el diario vivir frente a las amenazas de seguridad, ambientales, desastres naturales, vandalismo, ataques de grupos al margen de la ley, etc.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo de caballería Mediano No 1 "General José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional, considera necesario, oportuno y conveniente la adquisición con el Fondo de Seguridad territorial "*Fondo Ley 418/97*" Teniendo en cuenta las diferentes misiones tácticas operacionales que desarrollan nuestros soldados, se requiere del apoyo de los recursos provenientes del FONSET,con el propósito de destinarlos al desarrollo del proyecto de seguridad rural con lo cual garantizamos un oportuno despliegue y rápida reacción para contrarrestar cualquier alteración de orden público.

Justificamos esta importante necesidad teniendo en cuenta que el Decreto 399 de 2011, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. Como lo es el fortalecimiento de las capacidades y efectividad de nuestras unidades terrestres teniendo en cuenta las condiciones de clima del terreno, estas necesidades son prioritarias con el único fin de defender la vida, la honra y el patrimonio de todos los pobladores, garantizando de esta forma un libre y próspero desarrollo.

Actualmente la unidad cuenta con vehículos con más de 15 años de servicio, los cuales presentan contantes fallas mecánicas y muestran gran deterioro de llantas por el uso y desgaste de piezas, esto debido a las condiciones geográficas de los ejes viales ya que son vías terciarias en la jurisdicción asignada, ya que en un 80% de los municipios asignados

KM 8 Vía Duitama bonza la trinidad
Duitama-Boyacá
gmsil@ejercito.mil.co

se encuentran ubicados en zonas montañosas, dificultando todo el desplazamiento de nuestros vehículos. Teniendo en cuenta lo anterior estos vehículos requieren ser cambiados los tendidos completos de llantas ya que representan un peligro latente al movilizar a diario tropas por los diferentes municipios y en especial el de TUTA Y SUS VEREDAS. Es por ello que fortaleciendo el parque automotor permite tener mayor disponibilidad y seguridad al momento de desplazar personal militar a atender los eventos que requieran la seguridad y protección de la población civil, en el tiempo oportuno.

Para el cumplimiento de la misión asignada al **GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO NO 1 "GENERAL JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS** "requiere de material de "**LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR** toda vez que es un material que por el uso continuo en los desplazamientos y patrullas diarias que realizan las todas sufren un constante deterioro, motivo por el cual se hace necesaria la adquisición del mismo para poder granizar el transporte de las armas asignadas de una marera adecuada y segura.

Actualmente la unidad cuenta con aval del comando del Ejército para la adquisición de "**LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR"** por ley 418 puesto que este material es de consumo permanente y se requiere garantizar la movilidad de las tropas con el fin de dar cumplimiento a la misión asignada en el AREA del municipio de TUTA Boyacá.

Es por ello que fortaleciendo el material requerido se permite tener mayor disponibilidad y seguridad al momento de desplazar personal militar a atender los eventos que requieran la seguridad y protección de la población civil, en el tiempo oportuno.

Por lo anterior se hace necesario fortalecer al Ejercito Nacional de Colombia y sus Batallones en la parte del servicio de material de "**LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO NO 1 "GENERAL JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS** "destinados a las unidadesque prestan su servicio permanente en el sector rural y urbano del Municipio de TUTA BOYACÁ.

Lo anteriormente descrito contribuye a generar una mayor percepción acercamiento he interacción

ARTICULACION CON LA POLITICA PUBLICA Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo, Política de Defensa y Seguridad, la Política Marco de Convivencia y Seguridad, Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad, Guía del Planeamiento Estratégico del Comando General de las Fuerzas Militares COGFM.

KM 8 Vía Duitama bonza la trinidad
Duitama-Boyacá
gmsil@ejercito.mil.co

La intención del Grupo de caballería Mediano No 1 "General José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional con sus Unidades es desarrollar operaciones de estabilidad con el propósito de garantizar la seguridad de área, control de las vías, afianzando el desarrollo de la infraestructura; atacar la cadena de narcotráfico, contrabando y los demás factores de inestabilidad, permitiendo la inversión social y el turismo en los municipios de la jurisdicción asignada, contribuyendo a la Acción Unificada del Estado y pasar del control militar del territorio al control institucional del territorio.

La misionalidad de la institución radica en conducir las operaciones militares orientada a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación.

Para la Elaboración de los Diagnostico Estratégico para este insumo al municipio para la consolidación del PISCC se identifican los principales factores de Riesgo de violencia, delincuencia, y crimen que afectan a la comunidad, sus causas, lugares donde ocurren y su nivel de afectación en el nivel de desarrollo de la vida de los ciudadanos, tanto en:

- Seguridad y convivencia ciudadana (homicidio, hurto, extorsión, ciber crimen, presencia de grupos de delincuencia organizados, protesta violenta, comportamientos contrarios a la convivencia).
- Seguridad pública (afectaciones a la seguridad integral, existencia de economías ilícitas, delitos ambientales (aprovechamiento de recursos renovables, tala ilegal, pesca ilegal) delincuencia organizada transnacional (tráfico de emigrantes, trata de personas, tráfico de armas municiones y explosivos), presencia y acciones de grupos armados organizados (GAOS) (acciones subversivas actos terroristas, afectación a los activos estratégicos, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado), terrorismo trasnacional, afectación a líderes sociales , secuestro, afectación al control institucional).

Además de otras amenazas como degradación del medio ambiente, riesgos de desastres naturales, eventos epidémicos y pandémicos, migraciones regulares e irregulares.

El Ejército Nacional (Grupo de caballería Mediano No 1 "General José Miguel Silva Plazas"), en cumplimiento de su misión, contribuye y apoya a los esfuerzos de seguridad y convivencia ciudadana y seguridad pública, participa en la cooperación al desarrollo, en las actividades que generan la estabilidad del orden público en el territorio.

KM 8 Vía Duitama bonza la trinidad
Duitama-Boyacá
gmsil@ejercito.mil.co

Además, la institución militar busca acompañar la estrategia que permite combatir efectivamente y oportunamente las nuevas formas de criminalidad, como se enmarca en La Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.

Estableciendo como objetivo estratégico el mantener el control de las diferentes zonas de la jurisdicción, proporcionando protección de la población civil; igualmente suministra seguridad en las zonas rurales, y en los alrededores, en donde se encuentran los activos estratégicos más importantes para la población civil como: infraestructura de comunicaciones, energética, hídrica, vial y ambiental.

Los programas y proyectos que formula el Ejército Nacional buscan contribuir a dar soluciones a largo plazo a las problemáticas de la seguridad y convivencia ciudadana identificadas como prioritarias dentro del diagnóstico de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Las estrategias que se formulan están basadas en las iniciativas que presentan el Batallón de Alta Montaña de acuerdo a la metodología del plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de la entidad territorial, al plan estratégico del sector Defensa, al Plan de campaña vigente del Ejército Nacional y a la estrategia de la Política Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana.

La responsabilidad del Grupo de caballería No 1 "General José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional es el fortalecimiento de las capacidades conjuntas, coordinadas e interinstitucionales implementando directrices e instrucciones en áreas de inteligencia, prevención, administrativas y operacionales para combatir los delitos que atentan contra la seguridad ciudadana, tales como:

- ✓ Atentados a infraestructuras,
- ✓ Tentados contra bienes públicos y entidades territoriales,
- ✓ La Libertad Personal Como El Secuestro
- ✓ Terrorismo,
- ✓ Hurto Y Extorsión

OBJETIVO

Lograr el fortalecimiento de las capacidades de las unidades y garantizar el despliegue de todas las operaciones y acciones militares del Grupo de caballería No 1 "General José Miguel Silva Plazas" con el fin de preservar el orden público y seguridad coadyuvando a la seguridad y convivencia ciudadana desde las líneas estratégicas del PISCC.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

el material anteriormente mencionado debe cumplir con la norma técnica colombiana que a continuación se relaciona así: NTC 1303, NTC 1304, NTC 1410.

Nota: Es de tener en cuenta que los valores contenidos están dispuestos a verificación y que al momento de la contratación pueden variar de acuerdo al estudio económico de mercado que se realice.

NO.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PLACA VEHICULO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTAS PARA CAMIÓN NPR 750 RIN 16 DIRECCIONAL INCLUYE NEUMATICO	2	XZI145	$1.300.000	$2.600.000
2	LLANTAS PARA CAMIÓN NPR 750 RIN 16 DIRECCIONAL INCLUYE NEUMATICO	2	XZI144	$1.300.000	$2.600.000
3	LLANTAS PARA CAMIÓN NPR 750 RIN 16 TRACCION INCLUYE NEUMATICO	4	XZI145	$1.300.000	$5.200.000
4	LLANTAS PARA CAMIÓN NPR 750 RIN 16 TRACCION	4	XZI144	$1.300.000	$5.200.000

KM 8 Via Duitama bonza la trinidad
Duitama-Boyacá
gmsil@ejercito.mil.co

	INCLUYE NEUMATICO				
5	LLANTAS PARA CAMIONETA TIPO AMBULANCIA 215-75 RIN 15	**4**	GPL934	$1.100.000	$4.400.000
6	LLANTAS PARA CAMIONETA TIPO CAMIONETA NISSAN 215-75 RIN 15	**4**	JID791	$1.100.000	$4.400.000
TOTAL VALOR PROYECTO				$7.400.000	$24.400.000

Nota: El valor del material se cotiza con los impuestos expedidos por la alcaldía.

CRONOGRAMA

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
ETAPA PRECONTRACTUAL	15 días
ETAPA CONTRACTUAL	15 días
TOTAL	30 días

PRESUPUESTO: Proviene del presupuesto 2025 del rubro del fondo de seguridad del municipio de TUTA Boyacá.

KM 8 Vía Duitama bonza la trinidad
Duitama-Boyacá
gmsil@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO N.1 SILVA PLAZAS PROYECTO DE MOVILIDAD

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

COMANDANTE DE LA UNIDAD	**GERENTE PROYECTO**
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: TC. IGOR JOSÉ GONZALEZ GUTIÉRREZ C.C.:88.261.183	NOMBRE: SV. CARDENAS NUNCIRA FABIO C.C.:1.092.154.430
CARGO: Comandante GMSIL	CARGO: Jefe de Transportes GMSIL
FECHA: 02 DE MAYO 2025	

KM 8 Via Duitama bonza la trinidad
Duitama-Boyacá
gmsil@ejercito.mil.co

INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE CPAMSEB

INPEC 11-02-2025 11:40
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0032422 Fol:1 Anex:3 FA:3
ORIGEN 1501.2 PLANEACIÓN / JUAN CARLOS SEPULVEDA HURTADO
DESTINO ALCALDIA MUNICIPAL TUTA
ASUNTO PROYECTO FONSET MUNICIPIO DE TUTA
OBS

2025EE0032422

PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL CPAMS EL BARNE PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

CPAMS EL BARNE

"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL CPAMS EL BARNE PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA"

SECTOR:

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PRESENTADO A:

Doctor:
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal
Tuta.

1. PRESENTACIÓN.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC en cumplimiento de su misión constitucional y como institución garante del ejercicio de derechos y libertades públicas, en atención a lo establecido por el Gobierno Nacional en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, donde se encuentran determinadas las líneas de política encaminadas a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional y orienta a las entidades territoriales en la elaboración de políticas públicas que permitan la solución de las problemáticas sociales que afectan al bienestar ciudadano, busca responder de manera oportuna a los requerimientos sociales que conlleven a la mitigación de los riesgos y amenazas para la sana convivencia y la seguridad en el territorio, sin embargo para que dicho proceso funcione se hace necesario que el país y sus Entidades Territoriales (departamentos y municipios) trabajen conjuntamente en función de maximizar sus oportunidades y fortalezas competitivas.

2. JUSTIFICACIÓN.

Mediante Decreto 4150 de 2011 se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

El Decreto 204 de 2016 estableció las COMPETENCIAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) Y El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), el cual en su **Artículo 2.2.1.12.2.8. señala que la "***Dotación de elementos para la función de custodia y vigilancia*. La dotación de los elementos necesarios para el cumplimiento de la función de custodia y vigilancia, tales como camarotes, elementos de cama, chalecos, armas, municiones y casilleros para uso del personal de guardia; así como los vehículos destinados al transporte y vigilancia y custodia de internos, el mantenimiento periódico de estos y los repuestos requeridos; los equipos de seguridad electrónica, como cámaras, sillas y arcos scanner, rayos X, entre otros, corresponde a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

PARÁGRAFO. La lista de los elementos mencionados en el presente artículo es meramente ilustrativa y no excluye bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, de acuerdo a las competencias de cada entidad."

Que las **CÁMARAS DE VIGILANCIA** descritos en la ficha técnica adjuntan son indispensables para la seguridad del ESTABLECIMIENTO en el cual se alojan 4.035 privados de la libertad, así mismo, para los puestos de servicio, áreas comunes y de diferentes espacios del centro de reclusión por los cuales transitan o desarrollan actividades los internos, lo anterior sustentado en que las existentes presentan daño y/o deterioro y en otros casos han sido vandalizados.

Que el establecimiento no cuenta con recursos para la adquisición de dichos bienes para proceder a su reemplazo, por lo cual la dotación de los mismos mediante la suscripción del convenio interadministrativo es necesaria ya que ello contribuirá a intensificar la seguridad del establecimiento.

Sobre la base de lo antes expuesto, considera este despacho que los argumentos antes expuestos permiten evidenciar la necesidad en el suministro de estos bienes.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar de manera articulada y conjunta acciones que permitan disminuir los índices de delitos y contravenciones en el municipio de Tuta – Boyacá, durante el periodo 2024 – 2027; lo cual contribuya al mejoramiento de la Seguridad y Convivencia ciudadana de sus habitantes y visitantes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Consolidar el diagnóstico de seguridad y convivencia ciudadana, como una acción de suma importancia, toda vez que es el eje central de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para el despliegue de programas, proyectos, estrategias y líneas de acción.

2. Conocer la situación en materia de seguridad y convivencia ciudadana en la que se encuentra el municipio de Tuta - Boyacá; a partir de la cual, se puedan enfocar los esfuerzos estratégicos e interinstitucionales.

3. Formular el desarrollo de acciones integrales desde el CPAMS EL BARNE para reducir los problemas de seguridad y convivencia (como lo es la extorción) en el municipio de Tuta- Boyacá.

4. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

Problemática: Extorsión: Este delito afecta gravemente la seguridad económica y personales de los ciudadanos. Se busca combatirlo mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las autoridades, la promoción de la denuncia y la implementación de estrategias de prevención.

- ESTRATEGIA 1: Este programa pretende intervenir en los escenarios de mayor afectación por los delitos de secuestro y extorsión mediante el despliegue de ofertas de prevención, fomentando la denuncia y brindando herramientas de autoprotección a la comunidad. Se desarrollará en coordinación con la entidad territorial, la Secretaría de Gobierno, el Ejército Nacional, gremios y FENALCO. Las acciones incluirán campañas de sensibilización, capacitación sobre medidas de autoprotección, y el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional para mejorar la respuesta ante estos delitos.

- LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento institucional y logístico del sector seguridad y realización de acciones de prevención en el municipio.

- ACTIVIDADES: fortalecer la seguridad dentro del CPAMS EL BARNE, con el fin de apoyar la vigilancia y la seguridad del establecimiento.

- **Estrategia transversal**: Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la Paz.
 Objetivo:
 Proveer Seguridad y Defensa en el Territorio Nacional.

 Programas:
 Fortalecimiento de la prevención y control de secuestro y la extorción.

5. ELEMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATÉGIA

Los medios logísticos solicitados en este proyecto serán para cubrir algunas de las necesidades que presenta el CPAMS EL BARNE.

CAMARAS DE SEGURIDAD					
DESCRIPCIÓN ITEM	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**VALOR APROXIMADO**	**VALOR TOTAL**
CÁMARAS TIPO DOMO PTZ EXTERIOR ANTI VANDÁLICAS	4	$ 4.664.800	$ 4.760.000	$ 4.712.400	$ 18.849.600
INSTALACIÓN	15 METROS LINEALES	$ 261.800	$ 333.200	$297.500	$ 4.462.500
TOTAL					**$ 23.312.100**

VALOR APROXIMADO DEL PROYECTO: **$ 23.312.100**

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMARAS TIPO DOMO PTZ EXTERIOR ANTIVANDALICAS
CÁMARAS TIPO DOMO PTZ EXTERIOR ANTI VANDÁLICAS: Formato de la imagen: 1/2" HD CMOS progresivo. Compresión de video: frecuencia de imagen máxima, a todo color: H.264 y/o H.265 30fps garantizados (IP directa de la cámara). Resolución de salida: 1080p HD (1920 x 1080 pixeles). Iluminación minima de 0.05 lux o mejor y noche 0.02 lux mínimo con iluminadores infrarrojos adaptativos embebidos a 200 metros mínimo. Rango de movimiento horizontal. Rango de movimiento vertical 360 grados rotación continua; 90°, con giro automático en el centro para que no se visualicen las imágenes invertidas (180°)
INSTALACION: Configuración y puesta en marcha incluye materiales de instalación (cables, canaletas, acometidas eléctricas, tubería, etc...)

6. MARCO LEGAL.

1. El artículo 303 y 315 de la Constitución Política de Colombia a través del cual se establece como una de las atribuciones del Alcalde: "(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)", permite evidenciar que las entidades territoriales participan en el Sistema Penitenciario y Carcelario y por consiguiente en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.
2. La responsabilidad del estado en cuanto a las personas privadas de la libertad recae tanto en las entidades territoriales (sindicados-detención preventiva) como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (condenados), de acuerdo con lo establecido en la Ley 65 del 19 de agosto de 1993 Código Penitenciario y Carcelario, modificada entre por la Ley 1709 de 2014, los que ejercen entre sus funciones la vigilancia de quienes se encuentran en los establecimientos de reclusión o centros de detención transitorio de acuerdo a su competencia y jurisdicción, por otra parte, tienen la obligación de ser garante de los derechos que no son restringidos por el acto de la privación de la libertad
3. La Ley 65 de 1993 en el Artículo 21 establece que "Las cárceles y pabellones de detención preventiva son establecimientos con un régimen de reclusión cerrado. Estos establecimientos están dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva en los términos del artículo 17 de la Ley 65 de 1993, los cuales están a cargo de las entidades territoriales."
4. Que el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, en la etapa de diagnóstico evidenció que existe Baja articulación con las entidades territoriales para atender y garantizar los derechos de la población privada de la libertad a cargo de los entes territoriales; dado que la gran mayoría de estas entidades desconocen e incumplen su obligación legal, lo que impacta en el hacinamiento en los ERON. Por otra parte, es necesario fortalecer las capacidades de vigilancia del INPEC para evitar el control y la conformación de redes criminales en los espacios de reclusión,

 El Plan ha definido como "Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal", dentro de sus objetivos podemos destacar dos: Garantizar el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad y Prevenir y perseguir el delito en centros de detención y reclusión, en las estrategia y acciones a desarrollar en el pilar se encuentran:

 - Garantizar condiciones dignas para la ejecución de penas privativas de la libertad y medidas de detención preventiva.
 - Generar estrategias que coadyuven a las entidades territoriales en el cumplimiento de su obligación con las PPL que no han sido condenadas.
 - Implementar herramientas para la detección, caracterización y neutralización de actividades criminales que se generan desde y al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

5. La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana Garantías para la vida y la Paz 2022-2026, en su numeral 5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana, propone varias acciones en las cuales el Instituto es un actor en el proceso de privación de la libertad en el sistema penal acusatorio, dentro de las cuales podemos resaltar:
 - 5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.
 - 5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes y autoridades territoriales.
 - 5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadana.
 - 5.12. Promover la armonización del marco normativo y las capacidades contra los delitos de mayor afectación ciudadana, para una lucha eficaz y armónica en contra del crimen. En el marco de la coordinación armónica de las ramas del poder público, lograr una mejor alineación de reglamentos, normas y capacidades institucionales de la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial, la Policía Judicial y demás instancias comprometidas en una política criminal armónica y eficaz en contra de los delitos de mayor afectación ciudadana (homicidio, lesiones personales, hurto, microtráfico, extorsión, violencia basada en género).
 - 5.13. Combatir el delito de extorsión, buscando doblegar el control social que con este ejercen los grupos armados organizados, los grupos delictivos organizados y los grupos delincuenciales comunes organizados sobre las comunidades. Para ello, se desarrollarán acciones de investigación judicial para la desarticulación de estas organizaciones ilegales. Además, y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (inpec) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y la Superintendencia Financiera, se implementarán acciones de prevención, contención y persecución de este delito, que se origina, mayoritariamente, desde los centros penitenciarios. La "Estrategia de lucha contra la extorsión" contará con campañas masivas de prevención a nivel nacional, en especial en los sitios con mayor afectación del delito, tanto urbanos como rurales, a través del trabajo conjunto y articulado con la Fuerza Pública, la población civil, los entes territoriales y las demás autoridades competentes. Se promoverá la realización de conferencias con los gremios y otros sectores socioeconómicos del país, impulsando, igualmente, la prevención de este delito, y difundiendo el conocimiento de los mecanismos existentes para interponer denuncias de forma segura.
6. Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en la transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar y sus componentes 2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social y 12. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria este último se concreta en la aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos, que promueva la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva y la dignificación

de la población privada de la libertad1, concibe inversiones estratégicas nacionales en la línea 22. Fortalecimiento de las capacidades para la defensa, la seguridad, el bienestar de la Fuerza Pública, la Justicia Social, humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario y los centros de detención transitoria.

7. Es relevante indicar que el Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia históricamente atraviesa por una crisis, la cual se ha evidenciado en el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) que la Corte Constitucional declaró esencialmente en dos oportunidades, en las sentencias T-153 de 19982 y T-388 de 20133, reiteró en la sentencia T-762 de 2015 y extendió la declaración del ECI en Sentencia SU-122 del 31 de marzo de 2022 para cubrir también a las personas privadas de la libertad en los denominados centros de detención transitoria; con ello es evidente que en la privación de la libertad tienen injerencia diversas autoridades y que el sistema penitenciario y carcelario debe estar articulado política nacional y local de seguridad y convivencia ciudadana, la cual contempla el deber de atender el sector carcelario y penitenciario.

 A nivel nacional el INPEC cuenta a fecha 10 de febrero de 2025 con una población intramural de 103.702 PPL y un hacinamiento del 27,3%, relevante indicar que el 20,4% de esta población corresponde a población sindicada (21.178), el 79,2% a PPL Condenada y solo el 0,4% (400) se reportan en proceso de actualización pendiente de clasificación según su situación jurídica.

 Para el departamento de Boyacá sus diez establecimientos penitenciarios evidencian una población privada de la libertad de 6.296 de los cuales el 16,2% son sindicados (1.022), 83.7% condenados (5.270) y 0.1% se encuentran en estado de actualización (4), excedida la capacidad total del departamento de Boyacá en 1.583 cupos, un hacinamiento de 32,43%.

Anexos:
Ficha técnica
2 cotizaciones

Atentamente,

Atento Saludo,

Teniente TORRES HERNÁNDEZ OSCAR DAVID
Director (E) Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: DG Acevedo Castro Leonardo.
Elaborado por: Juan Carlos Sepulveda Hurtado, Profesional universitario grado 9 Planeación.
Fecha de elaboración: 10-02-2025
Archivo: C:\PLANEACION\ESCRITORIO\PLANEACION 2024\FONSET 2025\TUTA 2025

[1] Plan de intervención inmediata para el Sistema Penitenciario y Carcelario https://politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Intervencion/PlanIntervencion.pdf

	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN HASTA 50 CÁMARAS	
1	**CÁMARA FIJA**	
	Marca:	Especificar
	Modelo:	Especificar
	Cantidad:	XX
	Carcasa:	Tipo mini domo e incluir soporte de montaje a pared o techo exterior
	Conectividad:	Transmisión de video a través de redes IP desde la cámara, 10/ 100 Base TX.
	Compresión:	Formatos H.265, H.264 & MJPEG
	Resolución máxima:	Mínimo 1920 x 1080 (2 MPx) a 30 fps.
	Rango dinámico amplio:	WDR Como mínimo 120 dB real, certificado en hoja de especificación.
	Relación Señal a Ruido:	50 dB
	Protocolos:	802.1X, DHCP, DNS, FTP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMPv3, IPv4, IPv6, NTP, QoS (CoS/DSCP), RTSP/RTP/RTCP, SMTP, SNMP, SSL, TCP/IP, TLS 1.2, UDP, UPnP, ARP, Bonjour, DDNS
	Lente:	Vari focal motorizado integrado, zoom remoto. 3,4 a 9,4mm o superior
	Alcance IR / Lente Vari focal	Mínimo 30 metros de alcance infrarrojo
	Infrarrojo variable ó Adaptable	La potencia del haz infrarrojo se adapta automáticamente a medida que los objetos/ personas se alejan o acercan a la cámara, evitando así la saturación de luz IR en la escena mejorando la definición de detalles.
	Características Ópticas:	Día/noche, balance de blancos, Filtro IR e iluminación infrarroja incorporada.
	Seguridad	Usuario y contraseña. firma digital para carga de firmware, firewall en cámara para direcciones de lista blanca / lista negra, HTTP con TLS1.2, cifrado AES con claves de 256 bits, denegación de acceso a SSH, 802.1X, 2048 RSA key pairs, certificados digitales X.509 v3 con SHA256 firma hash. Debe cumplir con NDAA
	Iluminación:	0.07 Lux a color y 0.0 Lux con infrarrojo.
	Sensor:	CMOS de visualización inteligente que permita aumentar la sensibilidad de luz para manejar un mejor desempeño en condiciones de iluminación bajas.
	Audio:	Micrófono incorporado. Hasta 5 metros efectivos
	Streams:	Tres (3) streams de videos simultáneos, el tercero se usará para servicio, los cuales dependiendo del stream primario podrán configurarse tanto la resolución como el formato de compresión de la imagen y la eficacia del almacenamiento.
	Compresión Adicional:	Contar con un algoritmo de compresión adicional a los estándares H264 & H265, el cual permita optimizar el consumo de ancho de banda y almacenamiento hasta un 50% o más, conservando la resolución y cuadros por segundo. Este algoritmo deberá ser compatible con la plataforma VMS ofertada
	Interface Web:	Contar con interfaz de navegador Web estándar para la configuración y administración remota
	API:	La cámara permitirá el acceso Web para la configuración en un entorno de navegación estándar mediante HTTP y también estará completamente respaldada por una API (Interfaz de programadores de aplicaciones) abierta y publicada que proporcione la información necesaria para la integración de funciones en aplicaciones de otros fabricantes.
	Usuarios	Permitir el acceso hasta 10 clientes o superior
	Alimentación:	PoE (IEEE 802.3af)
	Almacenamiento Local:	-Permitir grabar video en el almacenamiento local SD de manera continua en caso de pérdida de conexión a la red con opción de sobrescribir. -Slot SD para grabación de video local por medio de una memoria micro SD de hasta 128GB, permitiendo grabación por entrada de alarma o eventos por analíticas de video. Debe permitir el acceso a estos videos vía FTP o mediante el perfil G de la norma ONVIF.
	Ventanas de Privacidad:	Permitir configurar la supresión como mínimo de cuatro (4) ventanas en las cuales se permite ocultar áreas de privacidad definidas por el usuario las cuales no pueden ser visualizadas por el operario
	Compatibilidad:	Certificación ONVIF Perfiles S, G & T Se deberán adjuntar los certificados de conformidad emitidos por www.onvif.org



	Humedad relativa de operación:	Hasta 90% o superior
	Temperatura de operación:	-30°C a 60°C.
	Protecciones:	•Protecciones IP66 •Resistencia al vandalismo IK10
	Integración	Las cámaras deben quedar integradas con la plataforma de monitoreo Indigo Visión (Control Center Indigo Ultra), con la cual cuenta el GEDIP de la sede central del INPEC; las actividades de integración a la plataforma de monitoreo del GEDIP sede central deben ser efectuadas por el contratista incluyendo el software y hardware necesario sin costo adicional para la entidad. Las cámara y unidades de grabación deben ser del mismo fabricante para garantizar la compatibilidad e integración.
	Certificaciones:	CE, UL/cUL, ICES-003, FCC, RCM, KCC
	Garantía:	Tres (3) años de Garantía
	Año de fabricación	2023, no se aceptan equipos remanufacturados
2	**CÁMARAS TIPO DOMO PTZ EXTERIOR ANTIVANDALICAS**	
	Marca:	Especificar
	Modelo:	Especificar
	Cantidad:	VER TABLA DE DISTRIBUCIÓN
	Conectividad:	Transmisión de video a través de redes IP desde la cámara, 100 Base TX Auto MDI/MDI-X.
	Movimiento:	Control de PAN, TILT y ZOOM (PTZ)
	Montaje outdoor:	Sistema anti-condensación (calentador y ventilador controlados por termostato).
	Tipo de montaje:	Tipo colgante para exterior
	Construcción de carcasa:	Completamente en aluminio
	Iluminación:	Color 0.03 Lux o menor, Blanco y Negro 0.015 Lux, 0 lux con IR encendido.
	Rango del infrarrojo IR:	Mínimo 150 metros.
	Iluminación IR Variable:	Brillo de Infrarrojos variable automáticamente según el zoom óptico aplicado en la cámara.
	Formato de la Imagen:	1 / 3" CMOS.
	Tipo de Escaneo:	Progresivo.
	Compresión:	H.264, H.265 y MJPEG.
	Almacenamiento Local:	-Permitir grabar video en el almacenamiento local SD de manera continua en caso de pérdida de conexión a la red con opción de sobrescribir. -Slot SD para grabación de video local por medio de una memoria micro SD de hasta 2TB, permitiendo grabación por entrada de alarma o eventos por analíticas de video. Debe permitir el acceso a estos videos vía FTP o mediante el perfil G de la norma ONVIF.
	Resolución de salida:	Full HD 1920 x 1080p - Aspecto de Visualización: 16:9.
	Frames por segundo:	60 FPS a resolución Full HD 1920 x 1080.
	Posiciones predefinidas:	Presets : Mínimo 255.
	Zonas de privacidad:	Mínimo 15.
	Tours:	Mínimo 16.
	Patrones:	Mínimo 4.
	Movimiento horizontal:	360 grados.
	Movimiento Vertical:	+15° a -90° con giro automático para evitar que la imagen quede invertida. Indispensable que la cámara tenga la posibilidad de ver escenas superiores subiendo +15° por encima de la línea de 0° del horizonte.
	Iris:	Auto iris
	AGC:	Debe contar con: Control automático de ganancia (AGC).
	Compensación de Vibraciones:	Debe contar con: Estabilización Digital de Imagen.
	Transmisión de video:	Configurable Unicast, Multicast
	Streaming de video:	Debe contar con tres (3) streams de video simultáneos, los cuales deben permitir configurar tanto la resolución como el formato de compresión de la imagen.
	WDR:	Como mínimo 120 dB real, certificado en hoja de especificación.
	Zoom compuesto:	Mínimo 30 X óptico y Mínimo 12 X digital.



	Enfoque:	Contar con sistema Auto Foco.
	Integración	Las cámaras deben quedar integradas con la plataforma de monitoreo Indigo Visión (Control Center Indigo Ultra), con la cual cuenta el GEDIP de la sede central del INPEC; las actividades de integración a la plataforma de monitoreo del GEDIP sede central deben ser efectuadas por el contratista incluyendo el software y hardware necesario sin costo adicional para la entidad. Las cámara y unidades de grabación deben ser del mismo fabricante para garantizar la compatibilidad e integración.
	Función de Antiparqueo	Función configurable en tiempo para evitar que el Domo se quede estático logrando que este retorne automáticamente a algún Recorrido Programado luego de que el operador haya realizado algún movimiento fuera del recorrido convencional.
	Compresión Adicional:	Contar con un algoritmo de compresión adicional a los estándares H264/H265 que permita optimizar el consumo de ancho de banda y almacenamiento hasta un 50% o más, conservando la resolución y cuadros por segundo. Este algoritmo deberá ser compatible con la plataforma VMS ofertada.
	API:	La cámara permitirá el acceso Web para la configuración en un entorno de navegación estándar mediante HTTP y también estará completamente respaldada por una API (Interfaz de programadores de aplicaciones) abierta y publicada que proporcione la información necesaria para la integración de funciones en aplicaciones de otros fabricantes.
	Protocolos:	802.1x (EAP), IPv4, IPv6, SSL, UDP/IP, HTTP, HTTPS, SNMP v2c/v3, SMTP, FTP, DNS, DHCP, QoS, UPnP, NTP, RTP, TCP/IP, RTSP, SSH.
	Seguridad de Red:	HTTPS
	Compatibilidad:	ONVIF Perfiles S, G y T. Se deberán adjuntar los certificados de conformidad emitidos por www.onvif.org
	Entradas de alarma:	Mínimo 2.
	Relevo de salida:	Mínimo 2.
	Audio:	Una (1) Entrada y Una (1) salida
	Alimentación:	Opciones de alimentación 24 VAC, 48VDC y HIGH POE 802.3.bt (61 Watts)
	Temperatura de operación:	-40°C a 60°C.
	Humedad relativa de operación:	0% a 90% (con condensación).
	Protecciones:	IP 66
	Resistencia a vandalismo:	IK10
	Certificaciones:	CE, UL/cUL , FCC, ICES-003, , RCM, KC
	Accesorios:	Incluir en la oferta brazo de montaje, Fuente y soporte para montaje a poste.
	Año de fabricación	2023 No se aceptan equipos remanufacturados o de segunda
	Garantía	Mínimo 3 años
3	**JOYSTICK DE OPERACIÓN**	
	Marca:	Especificar
	Modelo:	Especificar
	Cantidad:	XX
	Debe ser compatible	Para el control de todas las cámaras
	LCD de visualización	Debe poseer display que permita seleccionar cámaras
	Debe funcionar totalmente compatible	Con la plataforma índigo visión v 18.1 y las cámaras ofertadas
	Control en tiempo real	PANT, TILT, ZOOM, IRIS y FOCO. El contratista debe garantizar debe garantizar el control de cada cámara en las pantallas.
	Compatibilidad	El joystick debe ser de la misma marca de las unidades de grabación
	Año de fabricación	2022, no se aceptan equipos remanufacturados
4	**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO**	
	Marca:	Especificar
	Modelo:	Especificar
	Cantidad	XXX
	Almacenamiento y respaldo	Un sistema de almacenamiento que grabe durante seis (03) meses continuos. La unidad





		de grabación deberá tener una capacidad mínima de 12 Tb. Sin embargo, el contratista deberá garantizar el tiempo de grabación solicitado y en caso de requerir mayor capacidad al mínimo requerido deberá incluirlo en su oferta.
	Almacenamiento en	NVRs del mismo fabricante de la solución ofertada para ítem 1, 2
	Sistema operativo	Linux embebido
	Resolución de grabación	Grabación en NVR Tipo de grabación: contina. Resolución de 1080P y 15 FPS.
	Debe soportar	Compresión H264 y/o H265
	Memoria Interna:	Mínimo RAM 16 GB DDR4
	Visualización:	20 flujos de grabación más 20 de reproducción
	Throughput	Debe permitir el flujo de información a una tasa de 40 Mbps entrando y 40 Mbps saliendo. 80 Mbps en total.
	Interfaces de red:	2 puertos Gigabit Ethernet (1000Base-T), redundantes
	Seguridad de red	Firewall de Linux embebido
	Integración	Las unidades de grabación deben quedar integradas con la plataforma de monitoreo Indigo Visión (Control Center Indigo Ultra), con la cual cuenta el GEDIP de la sede central del INPEC; las actividades de integración a la plataforma de monitoreo del GEDIP sede central deben ser efectuadas por el contratista incluyendo el software y hardware necesario sin costo adicional para la entidad. Las cámara y unidades de grabación deben ser del mismo fabricante para garantizar la compatibilidad e integración.
	Entrada de alimentación	100 a 240 VAC, 50/60 Hz, auto seleccionable.
	Consumo Eléctrico	24 W, máximo
	Temperatura de Operación	0° a 50°C
	Capacidad	Para exportar video en formato del fabricante y en formatos abierto AVI, Windows media, Quick Time, Real Player entre otros
	Operación:	Grabación, Reproducción local, Reproducción remota, visualización en vivo local y remoto simultáneamente.
	Garantía	Tres (3) años de Garantía
	Diseño	Este debe contemplar un tráfico por cada cámara en H264 y/o H265, 1080 p a 15 FPS como peor caso, por lo tanto, el diseño de procesamiento, conexiones físicas, tráfico, procesamiento, licencias, disponibilidad, sistema operativo, memoria, fuentes redundantes, balanceadores de carga y demás requerimientos deben ser evaluados por parte del oferente
	Integración memoria Micro SD	El NVR debe quedar configurado para que una vez se recupere la conectividad con las cámaras, la grabación alojada en las micro SD sea transmitida al NVR y se integre con la grabación existente.
	Año de fabricación	2023, no se aceptan equipos remanufacturados
5	**MATRIZ DE VIRTUALIZACIÓN - SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN**	
	Marca:	Especificar
	Versión:	Especificar
	Formato	MPEG-4, H.264, H265, MJPEG, JPEG2000
	Aplicación de gestión con capacidad	De visualizar, grabar, reproducir y administrar vídeo, audio y datos a través de redes IP. Gestión de Eventos, Mapas, Alarmas. Dichos eventos y alarmas se refieren a que el sistema esté en la capacidad de prevenir e informar sobre alguna falla, desconexión y avería de los elementos que conforman los subsistemas de grabación, eléctrico, comunicación, visualización y de video, grabación de video, además deberá ser escalable ante las necesidades propias.
	Protocolos soportados	TCP, UDP, Multicast, configurable por cada estación
	Resolución de Visualización y grabación	CIF, 2CIF, 4CIF/D1, 720p, 1080p, 5MP hasta 20MP



Control Cámara	Mediante joystick externo y mouse de la Estación de trabajo, permitiendo el control PTZ total
Licenciamiento	Incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software. Tomando como referencia la totalidad de las cámaras del proyecto, como mínimo debe garantizar ampliación del 20% en visualización, almacenamiento.
Accesorios	Los necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento y operación como un todo. La matriz de virtualización debe quedar integrada con el VMS del GEDIP Indigovision Ultra garantizando el funcionamiento e integración de todas las funcionalidades.
Integración	La plataforma de monitoreo debe quedar integrada con la plataforma de monitoreo Indigo Visión (Control Center Indigo Ultra), con la cual cuenta el GEDIP de la sede central del INPEC; las actividades de integración a la plataforma de monitoreo del GEDIP sede central deben ser efectuadas por el contratista incluyendo el software y hardware necesario sin costo adicional para la entidad. El contratista debe presentar a la OFISI GUASE el diseño de la arquitectura para aprobación teniendo en cuenta los servidores de respaldo e integración con el VMS existente en video en vivo y grabado. El contratista debe garantizar que la solución funcione sin necesidad de licencias adicionales o con un servidor remoto.
Licencia operadores	Software licenciado para la correcta instalación y operación requerida. Debe incluir licencias ilimitadas de operador para ser instaladas de forma centralizada o distribuida sin costos adicionales
Compatibilidad Onvif:	Onvif perfil S. Se deberá adjuntar certificado de conformidad del VMS emitido por www.onvif.org
Configuración de usuarios	Administrador maestro, administrador local y usuario de operación
Monitoreo	Alarmas Físicas, externas de otros sistemas, generadas por Analíticas, pérdida de Video o Red.
Marcaciones	Debe permitir que por las diferentes alarmas que se generen en el sistema propios o de terceros (Detección de movimiento, alarmas de sistemas de seguridad como detección de incendio, acceso, etc.) se creen marcaciones en el sistema de almacenamiento para futuras búsquedas. Debe permitir que pueden usarse al realizar una búsqueda o revisar grabaciones de archivo. Debe permitir al momento de hacer búsquedas en el video grabado traer vistas en miniaturas de los clips de video donde hay marcaciones. Las marcaciones se deben ver en la línea de tiempo del video grabado
Reproducción de Vídeo Grabado	Por Fecha, Hora, o marcadores de eventos y alarmas generados. Se debe poder sincronizar si es necesario la visualización de varias cámaras de manera simultánea. Permitir búsqueda por detección de movimiento en determinada dirección, además de audio en la grabación.
Idioma	Español
Seguridad	Sistema anti-hacking para CCTV. Debe estar en capacidad de recibir las alarmas en tiempo real que lleguen de las cámaras debido a las detecciones por los intentos de acceso desde dispositivos no autorizados hacia las cámaras. La grabación de vídeo debe tener una marca de agua
Homologación (Open Network Video Interface Forum)	Plataforma de visualización debe estar certificada ONVIF Profile S que permita interoperabilidad, en cuanto a visualización, almacenamiento y control de igual forma garantizar el funcionamiento de las cámaras HD sobre la misma plataforma en cuanto a

		visualización, almacenamiento y control.
	Funcionamiento IP	No se permitirán aplicaciones con tarjetas importadoras de video.
	Registros mínimos por usuario que debe generar la aplicación en Base de Datos, para control y auditorias del sistema.	El contratista debe suministrar, instalar y configurar los registros mínimos por usuario que debe generar la aplicación en Base de Datos, para control y auditorias del sistema, que permita: Inició sesión del usuario Cierre de sesión del usuario Inició de reproducción de una grabación por usuario Usuario que exportó grabaciones Usuario que detuvo la grabación Reconocimiento y acciones de alarmas Configuraciones realizadas por los usuarios Esta base de datos debe quedar en funcionamiento y ubicada en el data center de la dirección general, es obligación del contratista entregar el hardware, software, licencias, entre otros, configurado e instalado que permita el uso de esta característica.
	Año de fabricación	2023, no se aceptan equipos remanufacturados
6	**SISTEMA REGULADO DE ENERGÍA**	
	Marca:	Especificar
	Modelo:	Especificar
	Cantidad:	(01) Uno, de acuerdo al diseño del contratista, asegurando las normas y estándares eléctricos.
	Autonomía eléctrica	De acuerdo al diseño, por lo tanto, se debe garantizar un tiempo de autonomía de 10 minutos en todos los equipos que componen el sistema (Cámaras, sistema de grabación, monitor, estación de trabajo, switches, etc), con todos los cables de poder que requieran los equipos a instalar.
	Tecnología	True On Line Doble conversion
	Capacidad	De acuerdo al diseño del contratista asegurando el respaldo eléctrico de todos los equipos por un periodo de 10 minutos.
	Generalidades	La UPS debe estar construida con su rectificador e inversor. Debe tener un switch estático y switch de mantenimiento.
	Mensajes de alarma mínimos que debe reportar local y remotamente:	Tensión anormal de entrada. Tensión anormal de frecuencia de entrada. Baja tensión de entrada. Sobre temperatura del ambiente/equipo. Sobrecarga del inversor. Inversión de secuencia de fases de entrada. Carga en Bypass. Falla de prueba de baterías. Apagado inminente por baja batería. Falla del rectificador. Falla del inversor. Falla en el Bypass. Inversor no sincronizado. Falla de ventiladores
	Normas de fabricación del equipo (Cumplir mínimo tres)	IEC62040-1-1 ó UL1774 (Requisitos generales y de seguridad para UPS) IEC62040-2 Compatibilidad Electromagnética IEC 60529 Nivel de protección IP IEC 62040-3 Rendimiento y pruebas de UPS IEC 60950 Seguridad equipos IT
	Certificaciones	Certificación CE y/o RETIE o sus equivalentes en Colombia
	Instalación	El contratista debe suministrar el cableado eléctrico y efectuar las canalizaciones pertinentes para realizar el soporte eléctrico y conexión de la UPS desde la subestación eléctrica, se debe suministrar base y un transformador de aislamiento para el sistema.
	Año de fabricación	2023, no se aceptan equipos remanufacturados
7	**SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO**	
	Cableado Horizontal	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ANSI/TIA-568-.2.D, IEC 61156-5 e ISO11801 Class EA, para categoría 6A. Debe ser cable U/UTP o F/UTP, de 4 pares, cada uno trenzado y separados entre sí por un divisor plástico continuo tipo cruceta. Los conductores deben ser calibre 23 AWG con un aislante HDPE.y/o LSZH. Debe soportar aplicaciones PoE IEEE 802.3af, IEEE 802.3at e IEEE 802.3bt El cable debe minimizar el efecto del alien crosstalk (PSANEXT y PSAACRF), presentado en transmisiones de 10Gbps con un ancho de banda de 500 Mhz permitiendo además tener un diámetro del cable menor.

		La clasificación de flamabilidad de la chaqueta debe ser (LSZH- 1): IEC 60332-1, 60754-2, 61034-2 El cable del sistema horizontal debe ser elaborado por el mismo fabricante de los elementos que conforman el canal de comunicaciones en fibra.
	Patchcord, Toma de datos - Jack RJ45- Faceplate- Plug RJ45	Todos los elementos de infraestructura de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de única MARCA, elaborados por un único fabricante.
	Año de fabricación	2023, no se aceptan equipos remanufacturados
8	**ESTACION DE TRABAJO**	
	Cantidad	2
	Marca	Especificar, todos los equipos deben ser de la misma marca.
	Modelo	Especificar
	Procesador	Especificar
	Frecuencia Base	2,10 GHz o superior
	Frecuencia Máxima	4,90 GHz o superior
	Cantidad de núcleos	12 o superior
	Cantidad subprocesos	20 o superior
	Memoria Cache	25 MB o superior
	Seguridad	· TPM 2.0
		· Detección de intrusiones en el chasis
		· USB Smart Power
		· Kensington slot
	Conectividad	Intel® WiFi 6 AX 211 AC y Bluetooth 5.2
	Puertos y ranuras	Panel Frontal:
		· USB tipo C 3.2 de 2.ª gen.2x2 (20 GBps)
		· USB tipo C 3.2 de 2.ª gen.2 (10GBps)
		· 2 USB tipo A 3.2 de 1.ª gen. (5 GBps)
		· Toma combinada para auriculares y micrófono
		Parte trasero:
		· USB tipo A 3.2 de 1.ª gen.
		· Salida de audio
		· 2 x DisplayPort (opcional: 3.º DP)
		· RJ45 (Ethernet de 1 GB)
	Certificaciones medioambientales	EPEAT
		· ENERGY STAR
		· Conformidad con RoHS
		· 80 PLUS Platinum
	Office	Estándar 2022
	Monitor	Se debe incluir un Monitor de 27" con webcam integrada por cada computador, debe ser de la misma marca de la CPU
	Periféricos	Se debe incluir teclado y mouse de la misma marca de la CPU, por cada equipo instalado.
	Certificación Distribución	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de la marca, dirigida al INPEC, con una fecha de expedición no superior a 60 días, en donde certifique que el proponente es un distribuidor autorizado de la marca de equipos ofertados para este ítem. No se aceptará certificaciones de mayoristas.
	Certificación de garantía del fabricante	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante donde se oferte una garantía mínima de 02 años sobre el equipo ofertado para este ítem.
	Instalación	El contratista debe garantizar la instalación y configuración de cada uno de los equipos los cuales deben quedar integrados con la matriz de video de la sala de operadores, el contratista debe efectuar el cambio del cableado eléctrico y de datos en dado caso de requerirse equipos, accesorios adicionales deben ser asumidos por el contratista sin costo adicional para el INPEC
	Año de fabricación	Mínimo 2023

9	**FIBRA ÓPTICA**	
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Instalación	Las cámaras que superen los 90 metros de distancia en el medio de transmisión, deberán instalar fibra óptica.

	Tendido de fibra	Este se realizará mínimo para el número de dispositivos finales solicitados por sitio, las restantes serán Microondas las cuales deben ser punto a punto e integrarse a la LAN de fibra. En las distancias superiores a 90 metros es de carácter obligatorio la utilización de fibra óptica
	Tipo de fibra	Monomodo o multimodo; fibra de 6 o 12 hilos para armada para uso exterior; con protección contra roedores.
	Velocidad mínima de conectividad en estrella y estrella extendida demás sitios	Cada enlace entre cámara y equipo activo intermedio de nodo que se instala debe ser de mínimo 1 Gbps y desde los nodos a centro de control será a 10 Gb.
	Garantía de fibra óptica	Se debe garantizar por parte del oferente y fabricante mediante documento escrito anexo a la propuesta que la fibra óptica ofertada tiene como mínimo 20 años de vida útil estimada y el contratista asumirá la garantía dentro del periodo solicitado tres (3) años, por lo tanto, debe tenerse en cuenta la infinidad de variables en la instalación y diseño de la red en cuanto a velocidades de conexión y funcionamiento en medios hostiles en donde operará, el personal de instalación debe poseer certificación de capacitación del fabricante o distribuidor autorizado.
	Normatividad	Se debe cumplir la normatividad de cableado de fibra aérea y canalizado que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista.
		Para los cables de fibra óptica, los elementos suministrados deben cumplir con los requerimientos de las normas IEEE 1222- 1994 Y G 652 D.
	Generalidades	Cable de fibra óptica ADSS de mínimo 6 o 12 hilos en su recorrido troncal con span de 100 a 300 según el trayecto y puntos de suspensión disponibles a instalar. El cable deberá ser del tipo loose tube con fibras ópticas que cumplan los requisitos especificados en la norma G 652 D, los tubos holgados deberán constar con un compuesto que bloquee el ingreso de agua al interior de estos, el cual no debe afectar los colores de identificación aplicados a las fibras individuales y a las unidades de fibras (tubos). Los cables deberán contener 6 o 12 fibras por tubo, los tubos deberán ser trenzados en SZ El material de la chaqueta deberá ser de polietileno de media densidad tipo II, clase C, categoría 3, 4 o 5, grado J4, o polietileno de alta densidad tipo III, clase c, categoría 5, de acuerdo con la norma ASTM D1248. No se admitirá polietileno lineal de baja densidad, la chaqueta del cable deberá adecuada para aplicaciones en campos eléctricos clase A (con potenciales especiales menores de 12 kV sobre la chaqueta) según la clasificación de la norma IEEE 1222-1994 Se recomienda herrajes de tipo preformado, el contratista suministrará los accesorios y herrajes necesarios para la implementación de la FO teniendo en cuenta factores como Distancia entre los postes existentes, velocidad del viento, etc.
	Certificados por fabricante	El proponente deberá presentar los certificados vigentes de ISO 9001 e ISO 14001 del Fabricante de la solución de infraestructura de red Enterprise. El proponente deberá presentar la certificación expedida por el Fabricante donde conste que es un Integrador Certificado y que lo hace idóneo para instalar y poner en funcionamiento la solución presentada. Esta certificación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
	Año de fabricación	2023, no se aceptan equipos remanufacturados
10	**MONITOR DE VISUALIZACIÓN Y VIDEO WALL**	
	Marca:	Especificar
	Modelo:	Especificar
	Cantidad:	XXXX
	Tipo:	Diseñado para CCTV o Tipo industrial
	Tecnología:	LED y anti reflectivo
	Resolución	Full HD 1920 x 1080p o superior.
	Tamaño del monitor	Mínimo 55“diagonal

	Conexiones entradas	DVI y HDMI
	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación
	Alimentación	110 VAC+-10% / 60 Hz
	Año de fabricación	2022
	Vida útil	50.000 horas mínimo.
	Instalación e integración	Los monitores de visualización deben quedar instalado y configurados con la plataforma de visualización; para tal efecto el contratista debe suministrar los accesorios necesarios, acometidas entre otros para garantizar su optimo funcionamiento
	Año de fabricación	2023, no se aceptan equipos remanufacturados
11. CANALIZACIÓN		
	Canalización eléctrica y datos	La instalación debe realizarse en tubería metálica o coraza metálica, debidamente fijada a paredes en su parte superior de forma antivandálica, de acuerdo al diseño aprobado por el INPEC Todo el sistema propuesto cumplirá las normas ICONTEC actuales u homologadas. Pertinentes a normalización de Telecomunicaciones “NTC4071-Ductos y Espacios”, “NTC4353- Cableado para Edificios Comerciales”, “NTC4171-Puestas a Tierra para Edificaciones Comerciales”, “NTC2050-Norma Eléctrica Colombiana”, “NTC4563-Administración de Cableado”, “NTC3613-38, NTC3860 y complementarias - Protecciones contra rayos”, de acuerdo al RETIE última versión vigente y la normalización de energía pública local. Las cámaras que superen los 90 metros de distancia en el medio de transmisión, deberán instalar fibra óptica, por lo tanto, solo se admitirá transmisión IP sobre cable UTP y fibra óptica, para lo cual suministrará e instalará los equipos necesarios de acuerdo al diseño. Todas las canalizaciones deben ser antivandálicas, no pueden estar expuesta ni alcance de los PPL.
	Switches	La red de datos del sistema de CCTV será independiente, es decir: el switch de Core principal del sistema de CCTV debe ir conectado directamente al switch core principal del establecimiento que provee el servicio. Todos los switch de borde del sistema de CCTV estarán conectados al switch de core principal del sistema de CCTV.
12. CARACTERÍSTICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS VIDEOCÁMARAS		
	Soportes de fijación (accesorio)	Las cámaras se ubicaron en estructuras suministradas e instaladas por el oferente en los sitios previamente escogidos o en las fachadas de las instalaciones según sea el caso.Todos los soportes y adaptadores no deberán permitir el ingreso de agua o humedad.
	Alojamiento para las videocámaras (accesorio)	Todas las cámaras instaladas deben ser provistas con un housing de protección metálica.
	Canalizaciones	Todas las canalizaciones deben ser antivandálicas, no pueden estar expuestas a los PPL
13.	**INTEGRACIÓN VMS Y ANALÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GEDIP SEDE CENTRAL**	
	Descripción	El contratista debe realizar la integración del CCTV contratado con el VMS Indigo Vision Ultra con el cual cuenta el GEDIP sede central tanto en video en vivo como video grabado; de igual forma el contratista debe garantizar la integración con la Analítica de Inteligencia Artificial Briefcam instalado en la sede central. El oferente debe presentar arquitectura de la integración para aprobación por el GUIASE OFISI

	Base de auditorias	El contratista debe instalar la base de auditorias la cual debe quedar alojada en el ERON y debe poderse consultar en la sede central; cuyas funciones básicas como: Inició sesión del usuario Cierre de sesión del usuario Inició de reproducción de una grabación por usuario Usuario que exportó grabaciones Usuario que detuvo la grabación Reconocimiento y acciones de alarmas Configuraciones realizadas por los usuarios
14	**CERTIFICACIÓNES**	
	Certificación de Distribución.	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de la marca y dirigida al INPEC, con una fecha de expedición no superior a 60 días, en donde certifique que el proponente es un distribuidor autorizado de la marca de equipos ofertados para los ítems 1 y 2 de este anexo técnico. No se aceptarán certificaciones expedidas por distribuidores
	Certificación de garantía	Se debe anexar certificación expedida por fabricante con una garantía mínima de 3 años sobre el equipo ofertado para este ítem.
	Instalación	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de la marca dirigida al INPEC, con una fecha de expedición no superior a 60 días, en donde certifique que el contratista cuenta con mínimo 02 ingenieros y 04 técnicos certificados y autorizado por la marca de equipos ofertados para los ítems 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11 de este anexo técnico para la realización de la instalación y configuración. No se aceptarán certificaciones expedidas por distribuidores
15	**ADECUACIONES CUARTO DE CONTROL**	
	El contratista debe efectuar la adecuación del cuarto de control con el objetivo de que en esta área se cuente con el monitoreo del CCTV para tal efecto debe efectuar las siguientes actividades: Se requiere la implementación de las redes de datos y eléctricas de acuerdo a los equipos y subsistemas a instalar. Se requiere que las áreas a adecuar cuenten con las condiciones ergonómicas mínimas para la operación del CCTV Se debe efectuar la adecuación de paredes, pisos, cielorraso, pintura, suministro e instalación de aire acondicionado, sistema de control de accesos. El contratista debe presentar dos diseños para aprobación del INPEC; donde se garantice la sinergia en la ubicación y distribución de los equipos de CCTV.	
16	**COMPONENTES DEL SISTEMA**	
	Componentes del Sistema	Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, equipos, software, documentación, servicios, entre otros que sean indispensables para el correcto funcionamiento del sistema y cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos en este documento, el contratista deberá incluirlo, suministrar, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para el INPEC o la USPEC.
17	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ENTRENAMIENTO TEÓRICO PRÁCTICO**	
	Se debe realizar transferencia de conocimiento y entrenamiento teórico práctico a mínimo seis (6) funcionarios de la sede central del INPEC en la operación, administración y gestión de los sistemas ofertados, con la siguiente intensidad horaria de 6 horas. El supervisor del contrato en coordinación con el contratista determinará las fechas y el lugar para su realización.	
18	**MANTENIMIENTOS**	
	Mantenimiento Preventivo	Mínimo 3 mantenimientos por año, cada 4 meses. El mantenimiento se efectuará de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los equipos, teniendo en cuenta la aplicación de aditivos para evitar la corrosión, eliminación de fallas; dicho protocolo debe ser aprobado por el supervisor del contrato

	Mantenimiento correctivo	Una vez se solicite por parte del supervisor del contrato el servicio del mantenimiento correctivo en forma escrita, telefónico o correo electrónico, el contratista tendrá máximo cuarenta y ocho (48) horas continuas para presentarse en el ERON con el fin de realizar el diagnóstico y dar solución a la falla presentada. El sistema debe quedar totalmente reparado y entregado en funcionamiento al director o administrador del servicio en el ERON sin excepción, haciendo firmar el protocolo de mantenimiento correctivo correspondiente, de no quedar en funcionamiento el sistema, no se tendrá en cuenta el mantenimiento efectuado y se debe realizar nueva visita en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas sin costo alguno para el INPEC En caso de necesitarse la reparación de un componente del sistema fuera del establecimiento el contratista debe suministrar uno de iguales o mejores características con el fin de dejar el sistema en operación, si la falla se presenta más de 2 veces se debe cambiar el componente por uno nuevo de iguales o mejores características sin costo alguno para el INPEC Desde el momento que se informe por parte del supervisor hasta la solución definitiva de la falla no debe pasar de 96 horas continuas.
19	**GARANTIA DEL SISTEMA**	
	Garantía	Mínimo de 3 años sobre toda la solución

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTROL

COTIZACIÓN No. 130223

***FECHA**: 6 DE FEBRERO 2025*
EMPRESA / SEÑOR (A): CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB
PROYECTO: COMPRA DE TONER
***DIRECCIÓN / CIUDAD:** COMBITA (BOYACÁ)*

Cordial saludo, nos permitimos presentarle para su consideración el proyecto para la compra de sistema CCTV

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	*CÁMARA FIJA. Día color y en la Noche blanco y negro. Cambio día noche automático. Formato de la imagen: 1/2.8" HD CMOS progresivo. Compresión de vídeo: Frecuencia de imagen máxima, a todo color: H.264 y H.265 30 fps (IP directa de la cámara). Resolución de salida: 2MP HD (1920 x 1080 pixeles). Bit rate: Por stream. Configurable por el usuario. Mínimo 3 streams de video. Funcionamiento: Exterior. Iluminación mínima: Iluminadores Infrarrojos embebidos con un alcance mínimo de 50 metros*	*1*	*$300.000*	*$57.000*	*$357.000*
2	*CÁMARAS TIPO DOMO PTZ EXTERIOR ANTIVANDALICAS. Formato de la imagen: 1/2" HD CMOS progresivo. Compresión de vídeo: Frecuencia de imagen máxima, a todo color: H.264 y/o H.265 30 fps garantizados (IP directa de la cámara).Resolución de salida: 1080p HD (1920 x 1080 pixeles).Iluminación mínima: Iluminación mínima día 0.05 lux o mejor y noche 0.02 lux mínimo con iluminadores infrarrojos adaptativos embebidos a 200 metros mínimo. Rango de movimiento horizontal. Rango de movimiento vertical 360 grados rotación continua; 90°, con giro automático en el centro pa ra que no se visualicen las imágenes invertidas (180°)*	*1*	*$4.000.000*	*$760.000*	*$4.760.000*
3	*NVR 12 Megapixel (4K) / 16 canales IP / 16 Puertos PoE / Soporta Cámaras con AcuSense / 4 Bahías de Disco Duro / Switch PoE / HDMI en 4K / INCLUYE DISCO DE 12TB*	*1*	*$5.150.000*	*$978.500*	*$6.128.500*
4	*Instalación, configuración y puesta en marcha incluye materiales de instalación (CABLES, CANALETAS, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TUBERIA, ETC…)*	*ML*	*$280.000*	*$53.200*	*$333.200*

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTROL

COTIZACIÓN No. 130223

FORMA DE PAGO

- *70% para iniciar proyecto*
- *30% contra entrega*

Quedo atento a sus comentarios



NELSON JAVIER LEGUIZAMON B.
Ingeniero Electrónico

Tunja, calle 42 A No. 1 D -34 Cel. 3108574362 3002720366
E-mail: servicioalcliente@electronicalsc.com
www.electronicalsc.com

GOMEZ DELGADO
INGENIEROS S.A.S.

Nit. 900.805.341-7 - RÉGIMEN COMÚN

Sogamoso, 30 de enero 2025

Señores
CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB
Oficina de Sistemas
Atte. Acevedo Castro Leonardo
Ciudad

Cordialmente presento a ustedes propuesta para la compra de equipos CCTV, los cuales estamos en capacidad de suministrar de manera oportuna y con la acostumbrada calidad.

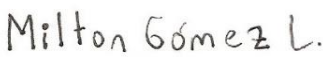
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	CÁMARA FIJA. Día color y en la Noche blanco y negro. Cambio día noche automático. Formato de la imagen: 1/2.8" HD CMOS progresivo. Compresión de vídeo: Frecuencia de imagen máxima, a todo color: H.264 y H.265 30 fps (IP directa de la cámara). Resolución de salida: 2MP HD (1920 x 1080 pixeles). Bit rate: Por stream. Configurable por el usuario. Mínimo 3 streams de video. Funcionamiento: Exterior. Iluminación mínima: Iluminadores Infrarrojos embebidos con un alcance mínimo de 50 metros	1	$280.000	$53.200	$333.200
2	CÁMARAS TIPO DOMO PTZ EXTERIOR ANTIVANDALICAS. Formato de la imagen: 1/2" HD CMOS progresivo. Compresión de vídeo: Frecuencia de imagen máxima, a todo color: H.264 y/o H.265 30 fps garantizados (IP directa de la cámara).Resolución de salida: 1080p HD (1920 x 1080 pixeles).Iluminación mínima: Iluminación mínima día 0.05 lux o mejor y noche 0.02 lux mínimo con iluminadores infrarrojos adaptativos embebidos a 200 metros mínimo. Rango de movimiento horizontal. Rango de movimiento vertical 360 grados rotación continua; 90°, con giro automático en el centro pa ra que no se visualicen las imágenes invertidas (180°)	1	$3.920.000	$744.800	$4.664.800
3	NVR 12 Megapixel (4K) / 16 canales IP / 16 Puertos PoE / Soporta Cámaras con AcuSense / 4 Bahías de Disco Duro / Switch PoE / HDMI en 4K / INCLUYE DISCO DE 12TB	1	$5.096.000	$968.240	$6.064.240

4	Instalación, configuración y puesta en marcha incluye materiales de instalación (CABLES, CANALETAS, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TUBERIA, ETC…)	ML	$220.000	$41.800	$261.800

Condiciones comerciales

* Cotización válida por quince (15) días
* Plazo de ejecución: 15 días hábiles
* Entrega: Oficinas del Cliente

Atentamente,



Milton Arturo Gómez Leguizamón
Gerente

Calle 3 No. 25 A - 04 Sogamoso- Boyacá Celular: 311 241 73 42
E-mail: gerencia@godelsas.com

PROYECTO DE INVERSIÓN:
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

NOMBRE DEL PROYECTO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

TIPO DE SERVICIO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS

SECTOR:
DEFENSA Y SEGURIDAD

LUGAR DE EJECUCIÓN:
MUNICIPIO DE TUTA

PRESENTADO A:
COMITÉ DE ORDEN PUBLICO MUNICIPIO DE TUTA

Nombre de la entidad Solicitante:
ALCALDÍA MUNICIPAL

Representante:
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

PROBLEMA

Deficiencia de elementos tecnológicos y logísticos orientados para fortalecer los programas de prevención que permitan la atención integral de las problemáticas de seguridad y convivencia que aquejan a la comunidad del municipio del Municipio de Tuta. La falta de estos elementos genera inconvenientes a la hora de realizar acciones preventivas que permitan atender de forma directa los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia priorizados en el PISCC y que con la dinámica social van evolucionando, aumentando conflictos e índices de inseguridad en nuestra jurisdicción y zonas aledañas a nuestro municipio.

Por lo tanto, la administración municipal trabaja articuladamente con los diferentes actores comprometidos en la reducción de los principales indicadores de violencia que se ha dado en los últimos años, cumpliendo con lo estipulado en la Política de Seguridad Ciudadana.

Actualmente existe la ocurrencia de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia que no se están atendiendo de manera integral las causas y riesgos sociales que son los generados de los delitos, y al no ser atendidos de manera directa, generan la brecha para que vuelva a ser recurrente, bajo este enfoque se puede identificar que en el Municipio de Tuta, la problemática que afecta la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio, son los siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Violencia intrafamiliar	**Consumo de alcohol**
Delitos sexuales	**tolerancia a la violencia**
Lesiones personales	**Intolerancia**
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	**Irrespeto a las normas de transito**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente, el Municipio de Tuta no cuenta con los medios tecnológicos suficientes que permitan fortalecer el sistema de radio comunicaciones para redes de Cooperantes que opera en las diferentes veredas del municipio, lo cual ha generado la disminución de delitos de gran impacto en nuestra región, por lo tanto es necesario fortalecer nuestra red de apoyo con equipos tecnológicos que permitan la articulación entre las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana y nuestra comunidad con el propósito de informar en tiempo real acontecimientos que afecten o puedan afectan la seguridad y tranquilidad de nuestros habitantes y así lograr el despliegue de nuestras autoridades de la manera mas oportuna. De igual forma nuestro municipio no cuenta con elementos logísticos necesarios que permitan adelantar acertadamente las acciones preventivas para atender los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia priorizados en el PISCC y que con la dinámica social van evolucionando.

Actualmente existe la ocurrencia de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia que no se están atendiendo de manera integral las causas y riesgos sociales que son los generados de los delitos, y al no ser atendidos de manera directa, generan la brecha para que vuelva a ser recurrente, bajo este enfoque se puede identificar que en el municipio de Tuta la comisión de las siguientes problemáticas:

RIESGOS SOCIALES

De acuerdo a la información suministrada en el Municipio de Tuta los riesgos sociales que afectan la seguridad y convivencia ciudadana son el consumo de alcohol, generadas principalmente por las costumbres de la población del municipio y esto conlleva al incremento en riñas, alteración y perturbación de la tranquilidad pública, reporte de comportamientos contrarios a la convivencia, Irrespeto a las autoridades, No acatamiento de las leyes y comportamientos, conflictos familiares, conflictos entre vecinos, problemas civiles, problemas penales entre otros, de igual forma tolerancia, consumo de bebidas embriagantes, falta de valores desde el núcleo familiar, conductas machistas, dependencia económica y afectiva de las mujeres y desigualdad de género.

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

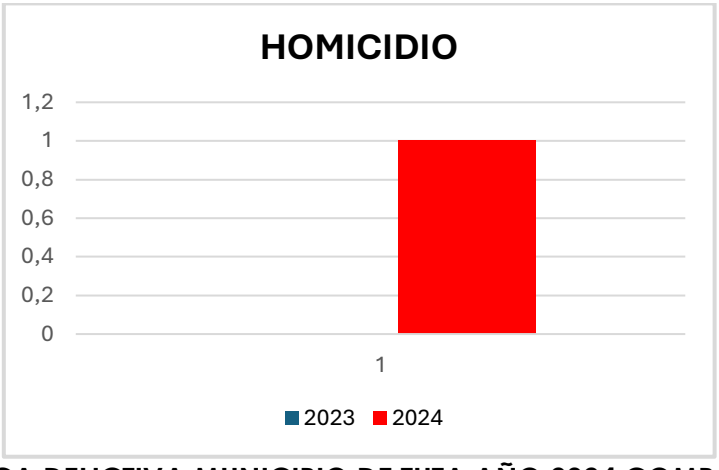
	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

De igual forma, en el municipio se presentas delitos contrarios a la convivencia ciudadana

ARTÍCULO	NÚMERO DE CASOS POR VIGENCIA TOTAL
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	21
21 Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	21
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	6
Art. 101 - Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre	3
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	2
Art. 116 - Comportamientos que afectan a los animales en general	2
Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	2
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	1

ANÁLISIS DELITOS DE MAYOR IMPACTO ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE 01-01-2024 AI 31-12-2024

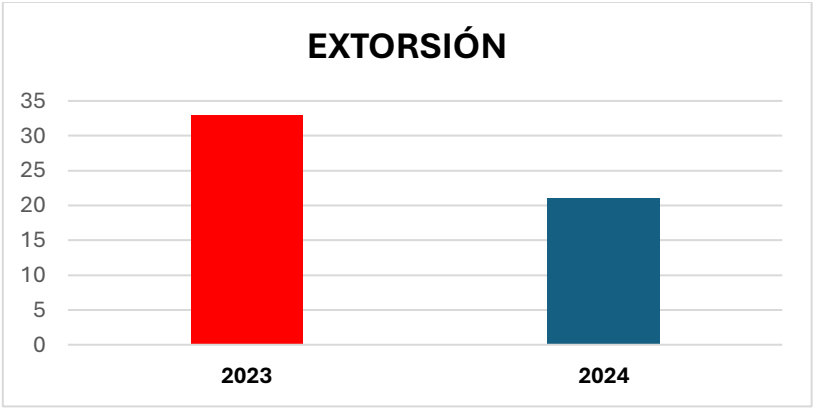
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal



FUENTE: ESTADÍSTICA DELICTIVA MUNICIPIO DE TUTA AÑO 2024 COMPARADO CON 2023

El delito de Homicidio en el municipio de Tuta presento un incremento del 100% con un caso desarrollado en el año 2024.

	2023	2024	%
HOMICIDIO	0	1	100%

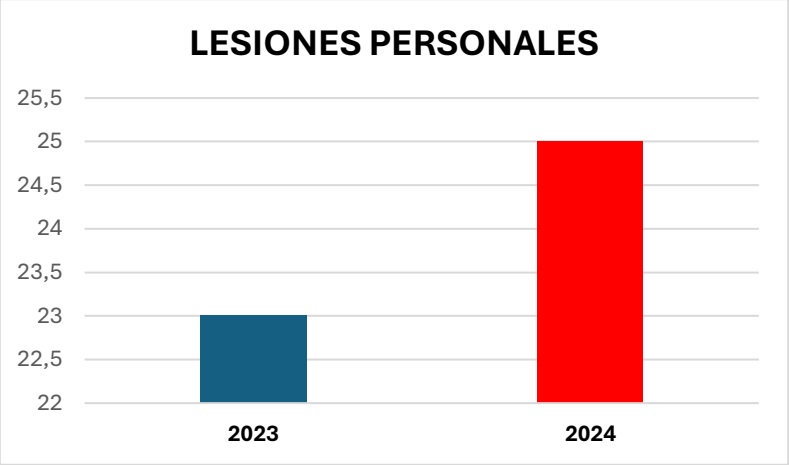


FUENTE: ESTADISTICA DELICTIVA MUNICIPIO DE TUTA AÑO 2024 COMPARADO CON 2023

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

El delito de extorsión en el municipio de Tuta presento una disminución del -12% con 21 casos desarrollado en el año 2024 comparado con 33 que se desollaron 33 casos.

	2023	**2024**	**%**
EXTORSIÓN	33	21	-12%

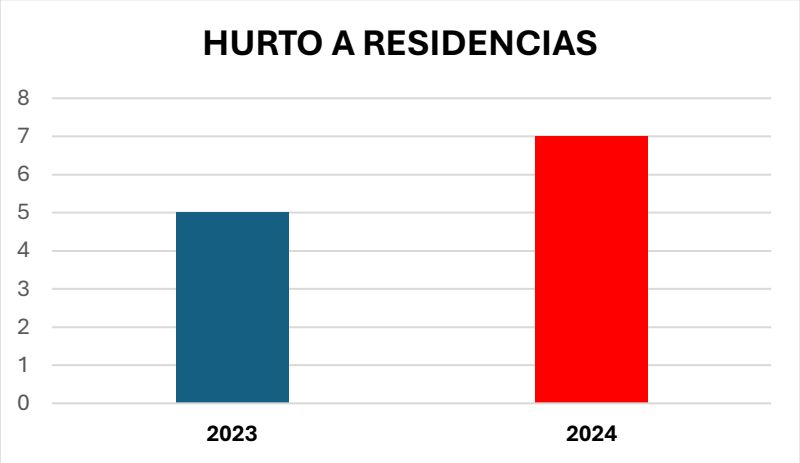


FUENTE: ESTADISTICA DELICTIVA MUNICIPIO DE TUTA AÑO 2024 COMPARADO CON 2023

El delito de lesiones personales en el municipio de Tuta presento un incremento del 14% con 25 casos desarrollado en el año 2024.

	2023	**2024**	**%**
LESIONES PERSONALES	23	25	14%

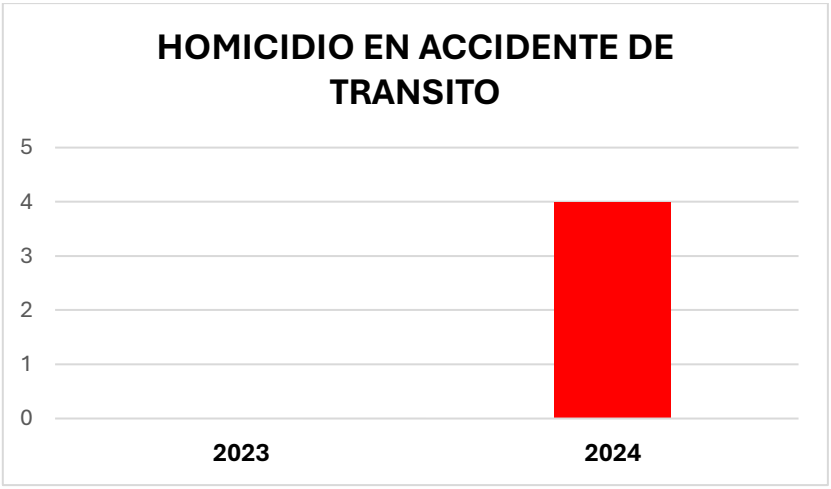
	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal



FUENTE: ESTADISTICA DELICTIVA MUNICIPIO DE TUTA AÑO 2024 COMPARADO CON 2023

El delito de hurto a residencias en el municipio de Tuta presento un incremento del 40% con 7 casos desarrollado en el año 2024.

	2023	2024	%
HURTO A RESIDENCIAS	**5**	**7**	**40%**

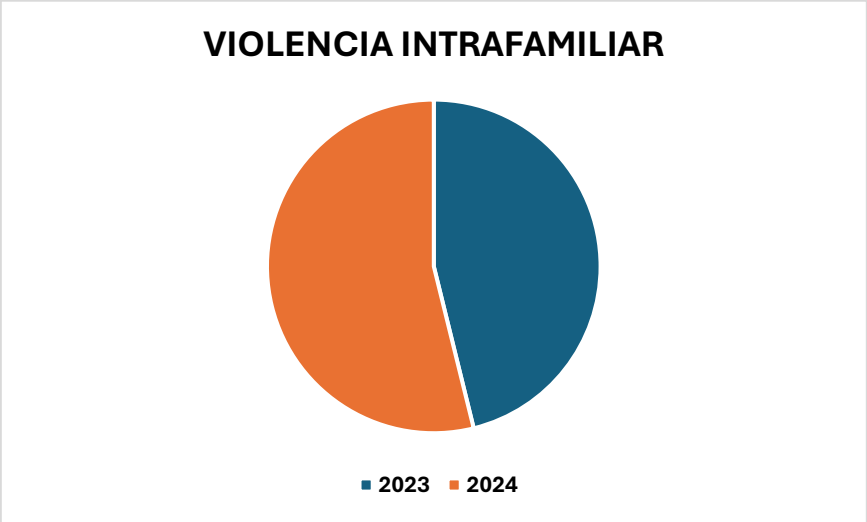


	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

FUENTE: ESTADISTICA DELICTIVA MUNICIPIO DE TUTA AÑO 2024 COMPARADO CON 2023

El delito de hurto a residencias en el municipio de Tuta presento un incremento del 110% con 4 casos desarrollado en el año 2024.

	2023	2024	%
HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO	**0**	**4**	**4%**



El delito de violencia intrafamiliar en el municipio de Tuta presento un incremento del 110% con 4 casos desarrollado en el año 2024.

	2023	2024	%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	**12**	**14**	**2%**

De acuerdo a las estadísticas delictivas descritas anteriormente, se evidencia que en el Municipio de Tuta se presentas hechos delictivos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana y se hace necesario trabajar de manera articulada con las instituciones comprometidas con el tema de seguridad y convivencia ciudadana, como lo es Policía

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

Nacional, Ejercito Nacional, CTI de la Fiscalía General de la Nación, liderados por la Administración Municipal y los entes descentralizados, con el fin de afrontar de forma directa, los nuevos desafíos que acoge la idea de construir paz, convivencia y seguridad, implican transformaciones sociales, políticas, culturales y por supuesto institucionales, a través de la implementación de estrategias que conlleven a la integración de la comunidad y los entes responsables de la seguridad en nuestro municipio con el propósito de fortalecer todo el desarrollo operativo, preventivo y de investigación que permita el trabajo con las comunidades e instituciones públicas y privadas, de tal manera que se involucren en la solución de las problemáticas delictuales y sociales, que se fundamentan en aspectos estructurales y culturales. Por lo anterior, es importante concentrar los esfuerzos hacia la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, es decir; parte de la necesidad de articular las capacidades institucionales de la Policía Nacional, así como involucrar a los actores y la oferta de la institucionalidad pública, privada, social, económica y política presente en los territorios, para hacer frente a las diversas formas y expresiones de violencias.

OBJETIVO GENERAL

Adquirir elementos tecnológicos y logísticos que permitan la implementación de estrategias tendientes a disminuir las problemáticas de seguridad y convivencia que afectan la seguridad y convivencia ciudadana de la comunidad del municipio de Tuta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer a las instituciones comprometidas con el tema de seguridad y convivencia ciudadana con el fin generar espacios de prevención con participación de la comunidad.
2. Fortalecer el Sistema de radio comunicaciones para redes de Cooperantes de las diferentes veredas.
3. Realizar campañas de prevención tendientes a atender las problemáticas priorizadas en el PISCC.
4. Dar cumplimiento a las actividades dispuestas en el plan de acción del PISCC y plan de Desarrollo Municipal.
5. Brindar herramientas tendientes a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana de nuestros habitantes.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como elemento transversal la prevención, para anticiparse a los problemas que afectan la convivencia y la seguridad en la zona urbana y rural del municipio de Tuta. Por esta razón, la prevención requiere comprender los factores, condiciones y riesgos sociales relevantes que impactan a cada comunidad, con sus singularidades. Para disminuir estos riesgos, la prevención incentiva en el ciudadano su autocuidado, autorregulación, corresponsabilidad y, sobre todo, la solidaridad para que cada persona se preocupe por el otro y propenda por la seguridad colectiva.

Actualmente el Municipio de Tuta cuenta con una red de cooperantes que esta asociada directamente con los vecinos del Municipio de Sotaquirá, la cual ha generado logros significativos en nuestra región, destacándose l comunicación directa con la estación de Policía de Tuta, Estación de Policía de Sotaquirá y el CAD de la Policía Metropolitana de Tunja, de igual forma se ha logrado la comunicación directa con el móvil 30 del Grupo Mecanizado Silva Plazas, de igual manera esta red de cooperantes ha permitido la coordinación con ambulancias del Puesto de Salud de nuestro municipio, permitiendo salvaguardar la vida de nuestros habitantes, así mismo la comunicación directa con los bomberos de Tuta y Sotaquira, donde se ha logrado atender de forma inmediata los diferentes hechos generados como incendios, inundaciones, siniestros viales entre otros.

De igual forma se ha fortaleciendo la comunicación entre nuestros vecinos de las diferentes veredas logrando contribuir a disminuir los índices delictivos que se desarrollan y afectan directamente la seguridad y convivencia ciudadana de nuestro municipio, esto se hace a través de la comunicación oportuna de los lideres de cada vereda y sector, que informan constantemente sobre sucesos que pueden alterar la seguridad de nuestra región. Hoy en día, se cuenta con la cobertura de algunos operadores en Tuta, Paipa, Combita, Tunja, Oicata y Sotaquirá, todos altamente capacitados para informar y trasmitir en tiempo real, información que altere la seguridad y convivencia ciudadana o trabajo social de la comunidad, todos con aportes significativos para el cuidado de nuestros habitantes.

De acuerdo a lo anterior, y partir de la comprensión contextual e intervención de los riesgos sociales se hace necesario establecer el desarrollo metodológico de la prevención en violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, lo que implica la coordinación y evaluación de la articulación de capacidades propias y extendidas, involucrando la participación activa de la sociedad civil, Policía Nacional,

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

Ejercito Nacional, CTI de la Fiscalía General de la Nación, liderados por la Administración Municipal y los entes descentralizados.

Es necesario el compromiso y la responsabilidad de cada integrante con el fin de generar un trabajo optimo, eficaz y eficiente con el fin de atender de manera directa los sectores de mayor afectación (donde se origina y donde ocurre el delito), teniendo en cuenta la pertinencia de optar por la ejecución de la oferta institucional interna y externa, que permitan responder de una forma integral y coordinada, ante las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana.

Bajo este contexto la Administración Municipal, busca fortalecer la planeación de las acciones en prevención, convivencia y seguridad ciudadana, las cuales, deben ser diferenciales y coordinadas con los actores claves del territorio, que permita dar una respuesta integrada a las causas y factores originadores de riesgos, que propician la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, violencias y de delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. Se hace necesario desplegar la articulación de las capacidades dispuestas por cada entidad, para intervenir directamente en las causas y factores que inciden en la ocurrencia de fenómenos de violencia, delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales. Implica incorporar, la oferta de actores públicos, privados, sociales, económicos, políticos, entre otros, existentes en los territorios.

Esta intervención debe ser coherente con la planeación conjunta, simultánea y coordinada de las estrategias, programas y proyectos, que se encuentran establecidas en el plan de desarrollo y el PISCC, para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana desde los siguientes niveles:

- Prevención social: actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, éstos últimos muchas veces de carácter estructural como son la pobreza y marginalidad. Estas iniciativas pueden estar dirigidas a grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia intrafamiliar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil).

- Prevención situacional: actúa sobre factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones provocadoras de violencia y la actividad delictual. Ellos cubren el ámbito urbano y rural (recuperación de espacios públicos, mejor iluminación, vías de acceso, infraestructura). La prevención situacional opera

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

anticipándose al razonamiento del actor criminal, interviniendo los factores que le facilitan su actuar. Sin embargo, el accionar del actor criminal es siempre dinámico, buscando las formas de sortear los obstáculos, por lo que las medidas situacionales deben estar en constante transformación.

- Prevención comunitaria: combina elementos de ambos ámbitos, el social y el situacional, y su característica más definitoria ha sido la participación ciudadana, especialmente definida en lo local. Lo que significa la inclusión de las comunidades en la solución de las problemáticas identificadas, así como el involucramiento en proyectos de corto alcance enfocados a la prevención social o situacional, dentro de la oferta institucional de participación comunitaria.

Las causas o factores del delito llamados factores de riesgo pueden ser de distinto tipo: sociales, comunitarios, familiares e individuales, y responder a distintas circunstancias, como la calidad de las instituciones, al igual que las situaciones y oportunidades que facilitan delinquir.

Es necesaria la adquisición de elementos tecnológicos y logísticos (bienes o servicios) para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Tuta, y así mitigar los delitos de impacto que afectan la seguridad y convivencia entre nuestros pobladores, de igual forma esto permite robustecer los programas en prevención y la articulación de los actores responsables de la seguridad y convivencia.

Este proyecto está alineado con las políticas públicas del municipio y aportar al cumplimiento de las acciones, metas, indicadores, objetivos, así:
ARTICULACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICA PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026
2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL BOYACÁ GRANDE 2024-2027
3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 Plan de Desarrollo municipal "TUTA SIGUE ADELANTE"
4. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ 2024 – 2027
5. POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIADA

Este proyecto beneficiara a los habitantes del municipio de Tuta, departamento de Boyacá

MARCO JURÍDICO

- Constitución política de Colombia Articulo 315. Son atribuciones del Alcalde:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
- Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
- Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

- Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026
- Plan de Desarrollo Departamental "BOYACÁ GRANDE 2024-2027".

6. Plan de Desarrollo Municipal "TUTA SIGUE ADELANTE "2024-2027 "

- La Ley 62 de 1993, Artículo 12 "Los Gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".

 - Art.16.- Numeral 11°. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

- Art.31. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.

- Decreto 1066 del 2015 (Artículo 2.7.1.1.9, Artículo 2.7.1.1.10, Artículo 2.7.1.1.15,

Artículo 2.7.1.1.17)

- Ley 1421 de 2010 articulo 6 y 7

- DECRETO 4366 DE 2006, Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, SIES.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	BATERÍAS BP279 RADIO ICF 2000	BATERÍA PARA ICOM Modelo: BP279 LI-ION 1485 MAH para portátiles ICOM, compatible IC-F1000 ó IC-F2000. * Voltaje Nominal: 7,2 V * Capacidad Nominal: 1485 mAh	**38**
2	CARGADOR RADIO ICF 2000	CARGADOR Marca: ICOM Modelo: BC213 Cargador rápido para radios con la batería BP279 / BP280 (BC-123SA o BC242 incluidas)	**3**
3	ADAPTADOR RADIO ICF 2000	ADAPTADOR RADIO ICF 2000	**3**
4	GANCHO ICF 2000	GANCHO ICF 2000	**9**
5	EQUIPO COMPLETO ICF 2000 U OTRO COMPATIBLE	Radio portátil IDAS F2100DS 74 Marca: Icom Modelo: F2100DS Banda: 400-470 MHz con Incluye: batería BP-280,cargador rápido BC-213 Descripcion: 128 canales, pantalla y teclado limitado	**11**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	Valla pasacalle de 2.10 ancho * 1 metro de altura	1 marco principal en tubo de aguas negras de 1 ½ calibre 0.59 1 segundo marco interno con 10 cm de distancia del anterior en ángulo 1/8* 1 pulgada. Lamina galvanizada como base para las impresiones digitales plastificadas según diseño. Pintura electroestática según color convenido.	25

DESTINACIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

ITEM	DESTINACION	BATERÍAS BP279 RADIO ICF 2000	CARGADOR RADIO ICF 2000	ADAPTADOR RADIO ICF 2000	GANCHO ICF 2000	EQUIPO COMPLETO ICF 2000 U OTRO COMPATIBLE
1	ESTACIÓN DE POLICIA DE TUTA	4				
2	CONDUCTOR ALCALDÍA	2	1	1		
3	VEREDA REGENCIA SECTOR SIDERÚRGICA	2	1	1		
4	VEREDA AGUA BLANCA CELIO LÓPEZ	2				
5	TURNO DISPONIBILIDAD AMBULANCIA	2			2	
6	VEREDA SAN NICOLAS	2				
7	VEREDA SANTA RITA					1

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

8	VDA. LEONERA SECTOR EL ALTO					1
9	VDA. ALISAL SUR	2				
10	VDA. HACIENDA SECTOR EL CRUCE	2			2	
11	VDA. LEONERA					1
12	VDA. AGUA BLANCA SALIDA ALTO DE LA MESA					1
13	VDA. REGENCIA SECTOR QUINTA PADILLA					1
14	VDA. SAN NICOLAS COLEGIO					1
15	VDA. AGUA BLANCA	2				
16	VDA. RIO DE PIEDRAS	2			2	
17	VDA. SAN ANTONIO SECTOR ANTIGUO PEAJE					1
18	VDA. ALTO DE BOLÍVAR	2				
19	VDA. LA HACIENDA SECTOR LA CAÑADA	2			2	
20	VDA. REGENCIA	2				
21	VDA. REGENCIA					1
22	VDA. ALISAL	2				
23	VDA. SANTA RITA					1
24	VDA. ALISAL SECTOR MONTE MIEDOSO					1
25	VDA. REGENCIA	2				
26	ALCALDÍA-LOGISTICOS					1

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

27	VDA. AGUA BLANCA SECTOR ALTO DE LA MESA	2				
28	VDA. RESGUARDO	2	1	1		
29	VDA. LA LAGUNA SECTOR LAGUNA	2			1	
	TOTAL	**38**	**3**	**3**	**9**	**11**

CUADRO RESUMEN ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA

ELEMENTOS LOGÍSTICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Elaboración de vallas de contención para eventos públicos con diseño aprobado por administración municipal (ver especificaciones técnicas y diseño)	25

PRESUPUESTO

PRODUCTO Y/O SERVICIOS DE LA INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIAS BP279 RADIO ICF 2000	BATERÍA PARA ICOM Modelo: BP279 LI-ION 1485 MAH para portátiles ICOM, compatible IC-F1000 ó IC-F2000. * Voltaje Nominal: 7,2 V	**38**	762.500,00	28.975.000,00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

		* Capacidad Nominal: 1485 mAh			
2	CARGADOR RADIO ICF 2000	CARGADOR Marca: ICOM Modelo: BC213 Cargador rápido para radios con la batería BP279 / BP280 (BC-123SA o BC242 incluidas)	**3**	615.500,00	1.846.500,00
3	ADAPTADOR RADIO ICF 2000	ADAPTADOR RADIO ICF 2000	**3**	251.000,00	753.000,00
4	GANCHO ICF 2000	GANCHO ICF 2000	**9**	92.500,00	832.500,00
5	EQUIPO COMPLETO ICF 2000 U OTRO COMPATIBLE	Radio portátil IDAS F2100DS 74 Marca: Icom Modelo: F2100DS Banda: 400-470 MHz con Incluye: batería BP-280,cargador rápido BC-213 Descripción: 128 canales,	**11**	2.310.000,00	25.410.000,00

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

		pantalla y teclado limitado			
6	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN EQUIPOS Y VINCULACIÓN		11	105.000,00	1.155.000,00
				TOTAL	**58.972.000,00**

LOTE NO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración de vallas de contención para eventos públicos con diseño aprobado por Administración municipal (ver especificaciones técnicas)	25	1.875.000,00	**46.875.000,00**

El valor total del proyecto es de: 105.847.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Recursos ($) a solicitar	**Fuentes de financiación**
105.847.000,00	Recursos FONSET Ley 1421 de 2010-decreto 1066 de 2015.

Presentado por:

Firma: _____
Nombre: **WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA**
Cargo: ALCALDE MUNICIPIO DE TUTA
Fecha de elaboración proyecto: 12/11/2025

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Cifuentes Ochoa	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca P
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Alcalde Municipal

Nikas Publicidad SAS

Bogotá, 18 de septiembre del 2025

Señores:
MUNICIPIO DE TUTA
Tunja

Cotización: 120

Respetuosamente me permito cotizar los elementos que mas adelante se relacionan, así:

ELEMENTOS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración de vallas de contención para eventos públicos con diseño aprobado por administración municipal (ver especificaciones técnicas)	25	1.850.000,00	46.250.000,00

En caso de realizar alianza comercial, los productos se entregarán en el Municipio de Tuta, donde indique el supervisor. El valor incluye iva, impuestos y estampillas municipales.

1. Plazo de entrega: quince (15) días.

Atentamente,

WILLIAM SNEIDERS VILLAMIL MORA
Representante Legal
Nikas Publicidad

Bogotá, 18 de septiembre del 2025

Señores:
MUNICIPIO DE TUTA
Tunja

Cotización: 120

Respetuosamente me permito cotizar los elementos que mas adelante se relacionan, así:

ELEMENTOS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIAS BP279 RADIO ICF 2000	BATERIA PARA ICOM Modelo: BP279 LI-ION 1485 MAH para portátiles ICOM, compatible IC-F1000 ó IC-F2000. * Voltaje Nominal: 7,2 V * Capacidad Nominal: 1485 mAh	**38**	760.000,00	28.880.000,00
2	CARGADOR RADIO ICF 2000	CARGADOR Marca: ICOM Modelo: BC213 Cargador rápido para radios con la batería BP279 / BP280 (BC-123SA o BC242 incluidas)	**3**	615.000,00	1.845.000,00
3	ADAPATADOR RADIO ICF 2000	ADAPATADOR RADIO ICF 2000	**3**	250.000,00	750.000,00

4	GANCHO ICF 2000	GANCHO ICF 2000	**9**	90.000,00	810.000,00
5	EQUIPO COMPLETO ICF 2000 U OTRO COMPATIBLE	Radio portátil IDAS F2100DS 74 Marca: Icom Modelo: F2100DS Banda: 400-470 MHz con Incluye: batería BP-280,cargador rápido BC-213 Descripcion: 128 canales, pantalla y teclado limitado	**11**	2.300.000,00	25.300.000,00
6	SERVICIO DE ACTUALIZACION EQUIPOS Y VINCULACION		11	100.000,00	1.100.000,00
				TOTAL	**58.685.000,00**

En caso de realizar alianza comercial, los productos se entregarán en el Municipio de Tuta, donde indique el supervisor. El valor incluye iva, impuestos y estampillas municipales.

1. Plazo de entrega: quince (15) días. Boyacá

Atentamente,

WILLIAM SNEIDERS VILLAMIL MORA
Representante Legal
Nikas Publicidad

Bogotá, 18 de septiembre del 2025

Señores:

Municipio de Tuta

De manera atenta y en atención a su solicitud, me permito enviar propuesta de los elementos solicitados, así:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIAS BP279 RADIO ICF 2000	BATERIA PARA ICOM Modelo: BP279 LI-ION 1485 MAH para portátiles ICOM, compatible IC-F1000 ó IC-F2000. * Voltaje Nominal: 7,2 V * Capacidad Nominal: 1485 mAh	**38**	765.000,00	29.070.000,00
2	CARGADOR RADIO ICF 2000	CARGADOR Marca: ICOM Modelo: BC213 Cargador rápido para radios con la batería BP279 / BP280 (BC-123SA o BC242 incluidas)	**3**	616.000,00	1.848.000,00

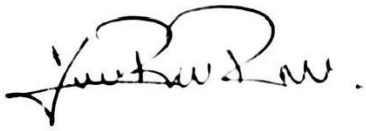
3	ADAPATADOR RADIO ICF 2000	ADAPATADOR RADIO ICF 2000	**3**	252.000,00	756.000,00
4	GANCHO ICF 2000	GANCHO ICF 2000	**9**	95.000,00	855.000,00
5	EQUIPO COMPLETO ICF 2000 U OTRO COMPATIBLE	Radio portátil IDAS F2100DS 74 Marca: Icom Modelo: F2100DS Banda: 400-470 MHz con Incluye: batería BP-280,cargador rápido BC-213 Descripcion: 128 canales, pantalla y teclado limitado	**11**	2.320.000,00	25.520.000,00
6	SERVICIO DE ACTUALIZACION EQUIPOS Y VINCULACION		11	110.000,00	1.210.000,00
				TOTAL	**59.259.000,00**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración de vallas de contención para eventos públicos con diseño aprobado por administración municipal (ver especificaciones técnicas)	25	1.900.000,00	**47.500.000,00**

Los productos se entregarán en las instalaciones de la entidad, en la ciudad de Tuta.

Valor oferta incluye impuestos, estampillas y demás.

Atentamente,



YEZID ROBAYO PABÓN
CC 80.055.747
Representante Legal de Dragón Militar
Teléfono: 3229094916

Dragón Militar calle 9 No.9-32 Bogotá, teléfonos: 3107905749 -3214551883,
Email: sragonmilitar932@gmail.com

Dragón Militar calle 9 No.9-32 Bogotá, teléfonos: 3107905749 -3214551883,
Email: sragonmilitar932@gmail.com

Dragón Militar calle 9 No.9-32 Bogotá, teléfonos: 3107905749 -3214551883,
Email: sragonmilitar932@gmail.com